

CONTENIDO

Proposiciones

- 3** Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SCT a formular indicaciones e invitaciones a las empresas prestadoras de servicios de transporte aéreo y terrestre de pasajeros con destino a Oaxaca, Chiapas y Guerrero para contribuir solidariamente a reducir las tarifas respectivas, a cargo de la diputada Edith Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del PRI
- 6** Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Ssa a instaurar acciones a fin de establecer a escala nacional una cartilla de vacunación complementaria para las personas con síndrome de Down, con la respectiva información de salud fundamental, a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 10** Con punto de acuerdo, relativo a la situación que guardan la planta Agro Nitrogenados y el proceso de desincorporación de Pemex Fertilizantes, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena
- 16** Con punto de acuerdo, relativo a crear infraestructura y establecer acciones respecto a la generación de residuos y la aplicación de instrumentos económicos, fiscales, financieros o de mercado para valorarlos a través del reciclaje, la reducción o el reúso, suscrita por la diputada Daniela de los Santos Torres e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM
- 18** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa a implantar una campaña preventiva para combatir el aumento indiscriminado del trastorno bipolar entre los jóvenes, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza
- 20** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur a incluir la difusión de pueblos mágicos en los anuncios transmitidos por los medios de comunicación sobre el turismo hacia Oaxaca y Chiapas, a cargo de la diputada Edith Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del PRI

Pase a la página 2

Anexo IX

Martes 28 de noviembre

- 24** Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Inifed y la Conagua a celebrar un convenio en materia de infraestructura educativa, a fin de terminar los rezagos en materia de sistemas para eliminar aguas negras o residuales en las escuelas rurales, comunitarias e indígenas, a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 29** Con punto de acuerdo, relativo a los apoyos para la reconstrucción por daños parciales y totales de viviendas afectadas en Oaxaca tras los sismos de septiembre, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena
- 32** Con punto de acuerdo, relativo a la distribución y el suministro de agua embotellada en sus diversas presentaciones en el Congreso de la Unión, el Poder Judicial de la Federación, la APF e instituciones de los tres niveles de gobierno, suscrita por la diputada Evelyng Soraya Flores Carranza e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM
- 36** Con punto de acuerdo, relativo a fortalecer las acciones y los programas dirigidos a la sensibilización de las autoridades migratorias en materia de protección de los derechos humanos, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza
- 39** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa a diseñar e implantar con especialistas un programa nacional de atención oportuna destinado a los niños de cero a seis años con síndrome de Down, a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 43** Con punto de acuerdo, relativo a la investigación sobre fraudes médicos en Oaxaca, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena
- 46** Con punto de acuerdo, relativo al aumento de feminicidios y la urgente declaratoria de alerta de género para Oaxaca, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena

Efemérides

- 49** Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SCT A FORMULAR INDICACIONES E INVITACIONES A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE DE PASAJEROS CON DESTINO A OAXACA, CHIAPAS Y GUERRERO PARA CONTRIBUIR SOLIDARIAMENTE A REDUCIR LAS TARIFAS RESPECTIVAS, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se **exhorta** con absoluto respeto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que por su conducto, se formulen las indicaciones e invitaciones necesarias a las empresas que presten los servicios de transporte aéreo y terrestre de pasajeros que tengan como destino los estados de **la región sur-sureste, Oaxaca, Chiapas y Guerrero**, a efecto de que coadyuven solidariamente con el objeto de reducir los costos del transporte respectivo, a fin de incentivar al turismo hacia esos Estados que fueron y continúan afectados por los desastres naturales ocurridos recientemente.

Objetivo: Lograr que las empresas que prestan servicios de transporte aéreo y terrestre que tienen como destino los estados de la región sur-sureste, Oaxaca, Chiapas y Guerrero, disminuyan sus costos de pasaje para viajar a tales entidades, a efecto de que ello coadyuve a que el turismo nacional y extranjero pueda considerar factible visitar por un menor costo de transportación esos Estados, considerando también que es fin de año, con el objeto, de que esto sirva para incentivar la economía interna de las entidades federativas.

Exposición de Motivos

Aún continúan las réplicas, algunas con magnitudes de 5.5¹ y 5.8² Grados Richter a consecuencia de los sismos de 7,19 y 23 de septiembre del presente año, y que afectaron gravemente la salud, la vida y el patrimonio de los habitantes de varias entidades federativas, y en

lo que respecta a esta propuesta de Punto de Acuerdo, particularmente, a los **estados de Oaxaca, Chiapas y Guerrero**, también provocó que la economía estatal en ciertas zonas y regiones de esos Estados se haya visto vulnerada.

Actualmente en esos Estados, hay un gran número de damnificados que se enfrentan a problemas de alimentación, sanidad, habitación, trabajo, etc., tomando en consideración que debido a la serie de desastres naturales que han ocurrido, el flujo de efectivo que circulaba en esas regiones y zonas afectadas por los sismos ha disminuido y como consecuencia se ha afectado la red de distribución económica Estatal, por lo que se propone que en alianza con el sector privado, en concreto con las empresas que ofrecen el servicio de transporte a pasajeros por vía aérea y por ruta terrestre, actúen de manera solidaria como pilar del desarrollo económico y social de esos Estados, se reduzcan los costos que actualmente tienen en materia de transportación de pasajeros cuando tengan como destino llegar a alguno de los Estados citados, afectados por los sismos; lo anterior a efecto de que en el marco de la temporada de fin de año, coadyuven con la necesidad de superación económica que tienen y enfrentan estas Entidades Federativas, y se logre aumentar el turismo nacional y extranjero.

Con la visita de connacionales y extranjeros se provocará que el círculo económico se vea favorecido, lo que es necesario, ya que además, ha habido en esos Estados, una especie de disminución y en algunos casos de suspensión de actividades comerciales, que han venido a repercutir en el ámbito económico local.

La afectación no sólo se traduce en la desafortunada pérdida de vidas y bienes de carácter patrimonial (sobre todo viviendas), sino de flujo económico ante la desaparición y disminución de empleos y/o de negocios (cierre y suspensión de micro y pequeñas empresas), ya sea que se vea desde el punto de vista de la coordinación comercial externa o interna que tenían los Municipios afectados con otras ciudades dentro de la propia región, y las que tenían con otras regiones dentro de cada Estado, así como la de las interacciones comerciales con otros Estados e inclusive entidades internacionales, de manera que tales vínculos comerciales se debilitaron a consecuencia de las catástrofes ocurridas.

Para lograr que sea asequible la superación y estabilidad económica de un Estado son necesarios la confluencia de varios elementos; sin embargo el tema turístico resulta trascendente, no sólo porque en sí es importante este rubro para cualquier Estado, sino porque para estas entidades federativas resulta ser uno de sus principales ingresos, así, es importante que se resalte, que son Estados que le dan una perspectiva importante de imagen a nivel nacional e internacional a nuestro país, ya que cuentan con una biodiversidad y climas sin igual, paisajes y lugares de gran belleza natural y trascendencia histórica.

Al respecto, el Estado de Guerrero se distingue por sus playas, en particular la de Acapulco, siendo esta zona una de las más importantes en nuestro país, puerto nacional e internacional de muchas embarcaciones de carga y cruceros comerciales nacionales y extranjeros, así también, destacan por su belleza Barra de Potosí, su zona arqueológica Soledad de Maciel; Ixtapa / Zihuatanejo, por sus playas, como la Ropa, la Madera, las Gatas, y la Isla Ixtapa, así como su centro de Zihuatanejo; en Pie de la Cuesta, la Isla Montosa y la Laguna de Coyuca; en Playa Ventura, se encuentra la Barra y Playa Casa de Piedra; en Taxco, pueblo mágico colonial, destacan los siguientes lugares: la Parroquia de Santa Prisca, el Museo de Arte Virreinal, el Centro Cultural Taxco Casa Borda, el museo arqueológico Guillermo Spratling, las grutas de Cacahuamilpa, su teleférico son ochocientos metros de recorrido, los talleres y el tianguis de plata, el ex – convento de San Bernardino de Siena, las Pozas Azules de Atzala, la cascada de Cacalotenango y el Cerro del Huixteco.³ Por su parte, el Estado de Oaxaca, patrimonio de la humanidad, se realza por sus lugares de visita obligada como lo son: el Templo Dominicano de Santo Domingo de Guzmán, su Centro Histórico, el árbol milenario de Santa María el “Tule”, sus ruinas de Monte Albán, el Mogote, de Mitla y de Atzompa, las cascadas petrificadas de Hierve el Agua, el Ex Convento de Cuilapam de Guerrero, el ex convento de San Pedro y San Pablo Teposcolula, el ex convento de Santo Domingo Yanhuitlán, el ex convento de San Juan Bautista, Teotitlán del Valle, que destaca por la fabricación de tapetes artesanales, el pueblo de San Bartolo Coyotepec, lugar del barro negro, su mercado 20 de noviembre de 1882, que guarda tradición e historia culinaria oaxaqueña, el mercado orgánico “El Pochote”, el Centro Académico y Cultural “San Pablo”, su Teatro “Macedonio Alcalá” considerado uno de los más importantes del país, el

Centro de Artes de San Agustín, el Museo de Arte Contemporáneo (MACO), el Museo de Arte Prehispánico Rufino Tamayo, el Museo Textil;⁴ tiene en su haber ocho pueblos mágicos, los cuales son: Capulalpam de Méndez, la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Huautla de Jiménez, Mazunte, Puerto Escondido, San Pablo Villa de Mitla, Santiago Apoala, San Pedro y San Pablo Teposcolula;⁵ por su parte, guarda también bellezas vecinas con el mar, principalmente en Huatulco con sus nueve bahías y Puerto Escondido, lo anterior aunado a su riqueza culinaria, artística, artesanal, sus costumbres y tradiciones. En lo que respecta a Chiapas, cuenta con lugares importantes por su belleza natural, arquitectónica, su cultura, arte y gastronomía, destacan: Chiapa de Corzo (pueblo mágico), con su Cañón del Sumidero, el Ex Convento de Santo Domingo, la “Pila”, la cascada del “Chorreadero”, su zona arqueológica; Cintalapa, con su “Sima de las Cotorras”; Comitán (pueblo mágico), con sus Lagunas de Montebello, las cascadas del “Chiflón”, la zona arqueológica de “Chinkultic” y la de “Tenam Puente”; la Trinitaria, con el Convento de San José Coneta fundada en 1500, cerca de la frontera con Guatemala, la zona arqueológica el “Lagarero”; Lacanjá, donde se puede localizar, la zona arqueológica Bonampak ubicada en la selva Lacandona; Montes Azules, donde se encuentra la Reserva de la Biosfera Montes Azules, en donde la región central de la zona, se le conoce como “Selva Lacandona”; en Ocosingo, las zonas arqueológicas “Toniná” y “Plan de Ayutla”; en Palenque (pueblo mágico), la zona arqueológica Palenque y Yaxchilán, las cascadas de “Misol Ha” y “Agua Azul”, el Parque Ecológico “Aluxes” y el Nacional de Palenque; en Puerto Arista, con el campamento tortuguero y la playa Boca del Cielo; San Cristóbal de las Casas (pueblo mágico) con su templo y ex convento de Santo Domingo, la Catedral de San Nicolás, el pueblo de San Juan Chamula (pueblo tzotzil), las grutas de Rancho Nuevo, el museo “Na-Bolom”, el centro de textiles del Mundo Maya, el museo del Ámbar, el de la Medicina Maya, el Mesoamericano del Jade, su mercado artesanal, y el de Dulces y Artesanías y el museo de Orquídeas; en Tapachula, la zona arqueológica de Izapa, el Puerto Madero y la Ruta del Café; en Tonalá, el Madresal, que resulta ser un centro eco turístico sustentable y la Ceiba de Manguit; en Tuxtla Gutiérrez, la Catedral de San Marcos, el Zoológico Miguel Álvarez del Toro, el Museo del Café y el Parque de la “marimba”; en Unión Juárez, la Reserva de la Biosfera “Volcán Tacaná”, al respecto, es la máxima cumbre del su-

reste mexicano (4,100 metros), permite distinguir en él todos los niveles de clima y tipos de vegetación de la Sierra Madre.⁶

En relación con lo anterior, también se debe de abordar el otro tema negativo, que al efecto han dejado los sismos ocurridos recientemente; se ha generado la idea que visitar los Estados que se encuentran en la franja de la “placa de Cocos” resulta peligroso, por la alta actividad sísmica, principalmente Oaxaca, Chiapas, y Guerrero, lo que ha provocado entre nuestros connacionales y extranjeros que se tome en consideración esta situación para llevar a cabo sus visitas turísticas; a la fecha y afortunadamente, no está de manera general y difusa esa percepción; sin embargo da sus primeras luces, y las instituciones deben de estar atentas y listas, para que la economía local no se vea perjudicada, y al contrario se logre una estabilidad y desarrollo duradero.

Por lo que como una medida preventiva de acción por parte del Gobierno Federal en materia turística, que debe de considerarse para seguir haciendo frente a la economía que sufren esos **estados de la región sur-sureste de la República Mexicana**, es la respectiva intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con el tipo de empresas *ad hoc* (que ofrecen a la sociedad en general, servicios aéreos y terrestres) para que coadyuven a incentivar el turismo, actuando solidariamente por mejorar la economía interna de esos Estados.

Se considera que para que se fortalezca el viajar hacia tales destinos, sería de enorme peso, que sobre todo en este fin de año, las líneas aéreas de nuestro País y los medios de transporte terrestre ofertaran **a menor costo el pasaje** hacia los **estados de la región sur-sureste indicados**, a fin de que más personas tengan la oportunidad de acceder a conocer nuestro País o que los habitantes de otros Estados puedan conocer las bellezas que poseen éstos (visitantes connacionales) y contribuir también de esta forma a dar fortaleza a la economía de los habitantes de esas entidades federativas, y como consecuencia a los pobladores – damnificados de los municipios afectados por los sismos.

En tales condiciones, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se considera, sin duda, puede realizar las gestiones que considere pertinentes ante aquellas empresas (de servicios de transporte aéreo y terrestre

de pasajeros) a fin de lograr un importante descuento en los referidos costos del pasaje y lograr mover positivamente la derrama económica que proviene del sector turístico a los **estados de la región sur-sureste** de que se viene hablando, a fin de que se tenga una mayor participación y circulación de capital en el ámbito interno (estatal), en atención a la afluencia turística nacional e internacional que se llegue a generar, lo que en su momento y por las vías de comunicación nacionales y/o internaciones pertinentes habría de darse a conocer.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta respetable soberanía, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta con absoluto respeto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que por su conducto, se formulen las indicaciones e invitaciones necesarias a las empresas que presten los servicios de transporte aéreo y terrestre de pasajeros que tengan como destino los **estados de la región sur-sureste, Oaxaca, Chiapas y Guerrero**, a efecto de que coadyuven solidariamente con el objeto de reducir los costos del transporte respectivo, a fin de incentivar al turismo hacia esos Estados que fueron y continúan afectados por los desastres naturales ocurridos recientemente.

Notas

1 Consultado en: <http://www2.ssn.unam.mx:8080/detalle/>

2 Consultado en: <http://www2.ssn.unam.mx:8080/detalle/>

3 Cfr. Con lo consultado en: <https://www.zonaturistica.com/atractivos-turisticos-en/13-guerrero-mexico.html>

4 Cfr. Con lo consultado en: <https://www.zonaturistica.com/atractivos-turisticos-en/378/oaxaca.html>

A las 20:00 horas del día 11 de octubre de 2017.

5 Cfr. Con lo consultado en:

http://www.pueblosmexico.com.mx/pueblos_mexico_lista.php?id_rubrique=3

A las 20:15 horas del día 11 de octubre de 2017.

6 Cfr. Con lo consultado en: <https://www.zonaturistica.com/atractivos-turisticos-en/5-chiapas-mexico.html>

Recinto Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2017.

Diputada Edith Yolanda López Velasco (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA A LA SSA A INSTAURAR ACCIONES A FIN DE ESTABLECER A ESCALA NACIONAL UNA CARTILLA DE VACUNACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN, CON LA RESPECTIVA INFORMACIÓN DE SALUD FUNDAMENTAL, A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, Jesús Antonio López Rodríguez, diputado federal e Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Organización Mundial de la Salud establece que:

“El síndrome de Down es un trastorno genético ocasionado cuando una división celular anormal que produce material genético adicional del cromosoma 21”.

Por su parte México creó el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; el cual establece como segundo objetivo:

Objetivo 2. Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud, así como a la atención de salud especializada.

Derivado de ello la Secretaría de Salud, a fin de garantizar la atención de las necesidades fundamentales de salud a todos los mexicanos, dentro de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, reza lo siguiente:

Título Segundo Derechos de las Personas con Discapacidad

Capítulo I Salud y Asistencia Social

Artículo 7. La Secretaría de Salud promoverá el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados, considerando criterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio asequible. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:

I. Diseñar, ejecutar y evaluar programas de salud pública para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral o especializada, rehabilitación y habilitación, para las diferentes discapacidades;

La importancia que tiene la salud en las personas con síndrome de Down se desprende de las disfunciones inmunitarias de los niños con síndrome de Down, asociadas a sus defectos estructurales, les condicionan una mortalidad significativamente superior a la habitual, sobre todo por infecciones respiratorias y durante los primeros cinco años de vida, la conceptualización del síndrome como una “condición de riesgo” para enfermedades inmunoprevenibles requiere asegurarles el acceso a un calendario de vacunaciones de máximos, que abarque la indicación sistemática de vacunas consideradas de uso selectivo para la población infantil general.

Sin embargo, la Cartilla Nacional de Salud que expide el Sistema Nacional de Salud Mexicano tiene un calendario de vacunación generalizado para toda la población dependiendo su edad.

Es importante mencionar que España posee, dentro de su “Programa Español de Salud para Personas con Síndrome de Down”, un “Calendario de vacunaciones en personas con síndrome de Down” (cuadro 1), el cual es propio a este colectivo y es considerado como complementario de los calendarios de vacunaciones vigentes en España, el cual establece lo siguiente:

“Las personas con síndrome de Down (SD), en especial durante la infancia, presentan una particular predisposición a padecer infecciones y a sus recurrencias. Es sobre todo consecuencia de la asociación del síndrome con una inmunodeficiencia de origen multifactorial, aunque con frecuencia resultan facilitadas por la coexistencia de ciertas anomalías estructurales, sobre todo del tracto respiratorio.

Las vacunaciones pueden prevenir un buen número de estas enfermedades. Las disfunciones inmunitarias del SD no constituyen una contraindicación para las vacunas actualmente disponibles: su inmunogenicidad y seguridad no difiere significativamente de las apreciadas en la población general. Algunas de ellas inducen respuestas humorales algo inferiores a las habituales (sarampión, rubéola, tos ferina acelular), pero obteniendo los niveles considerados protectores.

Estos determinantes obligan a este colectivo al estricto cumplimiento de las pautas vacunales sistemáticas establecidas en cada comunidad y, paralelamente, a su inclusión entre los grupos de riesgo que deben beneficiarse de la recepción de vacunas de indicación selectiva.”

El esquema de vacunación, se divide en Vacunas sistemáticas: donde su aplicación bajo las estrategias estándar ha demostrado su efectividad en las personas con SD. Y Vacunas no sistemáticas: las cuales algunas vacunas hasta ahora no incluidas o solo incluidas en escasos calendarios de vacunaciones autonómicos infantiles, tienen su particular indicación en las personas con SD, a las que deberían ser administradas de manera sistemática.

Calendario de vacunaciones en personas con síndrome de Down, 2012*

VACUNAS	Edad en meses						Edad en años				Adulto	
	0	2	4	6	12-15	15-18	2	3	4-6	11		14
Hepatitis B ¹	HB	HB	HB	HB								
Difteria, tétanos, tos ferina		DTPa	DTPa	DTPa		DTPa			Tdpa	Tdpa	Td ²	
Poliomielitis		VPI	VPI	VPI		VPI						
H. influenzae b		Hib	Hib	Hib		Hib						
Meningococo C		MenC	MenC	MenC								
Neumococo ³		VNC	VNC	VNC	VNC						VNP 23 ⁴	
Trigle sérica					SRP		SRP					
Papilomavirus humano ⁵											VPH 3d	
Rotavirus			RV 2-3d ⁶									
Varicela					Var		Var					
Gripe									Gripe anual			
Hepatitis A ⁷					HA		HA					

* La necesidad de un calendario de vacunaciones ampliado para las personas con síndrome de Down se fundamenta en su asociación a una inmunodeficiencia multifactorial, a su frecuente necesidad de asistencia a centros de atención especializada y a potenciales factores reductores de la inmunogenicidad de las vacunas (obesidad, celiacía...)

- 1) De acuerdo con la pauta vigente en cada comunidad autónoma. A cualquier edad, en ausencia de vacunación previa, se administrará una serie de 3 dosis (0, 1 y 6 meses), dada la predisposición a complicaciones de la HB en las personas con SD.
- 2) Dosis de refuerzo durante la vida adulta, siguiendo la pauta de cada comunidad. Asegurar la recepción total de 5 dosis.
- 3) El CAV (Comité Asesor de Vacunas) de la AEP recomienda la vacunación antineumocócica con las vacunas conjugadas desde los 2 meses hasta los 5 años de vida, siendo la VNC13 la que más cobertura ofrece en España con los datos epidemiológicos y microbiológicos actuales.
- 4) Una dosis única de VNP23 a partir de los 2 años de vida, al menos con 8 semanas de separación respecto a última dosis de VNC. Si existe inmunodeficiencia confirmada, se administrará una segunda y última dosis de VNP23 a los 5 años de la primera. Para mayores de 50 años, ha sido recientemente autorizada la administración de VNC13.

- 5) En niñas
- 6) 2 o 3 dosis, según el preparado vacunal disponible o prescrito
- 7) La 2ª dosis, a los 6-12 meses de la 1ª

Vacunas frente a:
 HB: Hepatitis B
 DTPa: Difteria, tétanos, tos ferina tipo "infantil" o de alta carga antigénica
 Tdpa: Tétanos, difteria y tos ferina tipo "adulto" o de baja carga antigénica
 VPI: Poliomyelitis inactivada inyectable
 Hib: Haemophilus influenzae tipo b
 MCC: Meningococo serogrupo C
 VNC: Neumococo, conjugada
 VNP23: Neumococo, polisacáridica 23-valente
 SRP: Sarampión, rubéola, parotiditis
 VPH: Virus del papiloma humano
 RV: Rotavirus
 Var: Varicela
 Gripe: Gripe
 HA: Hepatitis A

Ver bibliografía en página 87

A diferencia de nuestro “Lineamiento Técnico para la atención integral de las personas con síndrome de Down” España cuenta con un programa de salud para personas con SD más completo, ya que nuestro lineamiento no contempla dicha regulación de vacunación, ni mucho menos (como se mencionó con anterioridad) nuestras Cartillas Nacionales de Vacunación.

Incluso dicho programa ya es considerado en México por la Fundación “Down Town Puebla AC”, en la cual manejan una versión autorizada del Programa Español de Salud para Personas con Síndrome de Down como Guía de Salud básica para la Fundación.¹ Con algunas modificaciones respecto a nuestro Sistema Nacional de Salud.

Aunado a ello en el Artículo: “Vacunaciones en el niño con síndrome de Down Rev Pediatr Aten Primaria”.² Realizan una revisión de las circunstancias y características de los niños y jóvenes con síndrome de Down en lo que se refiere a la especial susceptibilidad de los mismos a padecer infecciones y las oportunidades de optimización que suponen las inmunizaciones sistemáticas disponibles y concluyen lo siguiente:

“Es una recomendación fuerte, la cual merece considerarse lo sugerido por estudios recientes:

a) confirmación sistemática de la respuesta sérica a la vacunación frente a la hepatitis B;

b) indicación de una dosis de VNP23 a partir de los dos años de edad, tras la inmunización sistemática con VNC13 del lactante;

c) potencial utilidad de una dosis adicional de vacuna antitosferina ante una exposición a esta enfermedad, de forma individual o colectiva;

d) posible interés de la administración precautoria de inmunoglobulina hiperinmune antitetánica junto a una dosis vacunal de refuerzo, en caso de sospecha de contaminación de una herida aun no inequívocamente tetanígena, y

e) sustitución de las actuales vacunas antigripales de indicación infantil por vacunas adyuvadas en cuanto estén autorizadas para niños.”

Lo anterior muestra que el avance y la investigación en cuanto a la vacunación de personas con síndrome de Down en España debe ser estudiada y actualizada, pese a su notorio avance.

Esto demuestra el innegable atraso que en México se vive respecto a la Trisomía 21.

En cifras de la ONU, hasta 2013, se estimaba que había seis millones de personas con este padecimiento en el mundo, ya que la incidencia estimada representa uno de cada mil 100 nacimientos vivos.

Se calcula que en México la población de personas con síndrome de Down es de **250 mil**, aunque en la actualidad en México no existe un registro público oficial actualizado de cuántos lo padecen o fallecen a causa de ello, la última cifra que se tiene establece que:

Existen alrededor de 150 mil personas con síndrome de Down y en la Ciudad de México viven casi 30 mil, en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) refieren que, en el país, uno de cada 700 nacimientos ocurre con este tipo de síndrome.

Sin embargo, en la actualidad no existen cifras específicas de cuantas personas tienen SD en toda la república mexicana.

Aunado a lo anterior, las personas con SD presentan un Desarrollo Psicomotor y Cognitivo distinto y de vi-

tal importancia de revisión (tabla 2), además de la necesidad de un control de exploración y de salud exclusivo para dicho colectivo en las distintas etapas de crecimiento además de atenciones médicas especializadas (tabla 3). Lo anterior es contemplado parcialmente por el “Lineamiento Técnico para la atención integral de las personas con síndrome de Down”, sin embargo se necesita complementar.

Tabla: Edades de desarrollo psicomotor con sus correspondientes intervalos:

Área de desarrollo	Habilidades	Niños con el s. Down		Población General (otros niños)	
		Media	Intervalo	Media	Intervalo
Motor grueso (movilidad)	*Controla la posición de la cabeza estando sentado	5m	3-9m	3m	1-4m
	*Volteos	8m	4-13m	6m	4-9m
	*Se sienta solo	9m	6-16m	7m	5-8m
	*Andar a gatas	11m	9-36m	7m	6-9m
	*De pie solo	16m	12-36m	11m	9-18m
	*Camina solo	23m	13-48m	12m	9-17m
Motor fino (coordinación ojo/mano)	*Saltar y bajar escaleras sin ayuda	91m	60-96m	48m	36-60m
	*Sigue un objeto con los ojos	3m	1-5-8m	1-5m	1-3m
	*Alcanza objetos y los coge con la mano	6m	4-11m	4m	2-6m
	*Transfiere objetos de una mano a la otra	8m	6-12m	5-5m	4-8m
	*Construye una torre de dos cubos	20m	14-32m	14m	10-19m
Comunicación (audición y lenguaje)	*Copia un círculo	48m	36-60m	32m	24-40m
	*Balucea...Pa...Pa...Ma...Ma...	11m	7-18m	8m	5-14m
	*Responde a palabras familiares	13m	10-18m	8m	5-14m
	*Dice las primeras palabras con significado	18m	13-36m	14m	10-23m
Desarrollo social	*Manifiesta sus necesidades con gestos	22m	14-30m	14-5m	11-19m
	*Hace frases de dos palabras	30m	18-60m	24m	15-32m
	*Sonríe cuando se le habla	2m	1-5-4m	1m	1-2m
	*Se come una galleta con la mano	10m	6-14m	5m	4-10m
	*Bebe de una taza	20m	12-23m	12m	9-17m
*No se hace pis durante el día	36m	18-50m	24m	14-36m	
*Sin pañal (no se hace caca)	35m	20-60m	24m	16-48m	

Fuente: Elaboración propia a partir de: DSMIG 2000, Cunningham, 1988. *Down's syndrome. An Introduction for Parents.* Souvenir Press Ltd. Human Horizon Series.

3

	En el nacimiento	De 6 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 1 a 5 años	De 6 a 12 años	De 13 a 18 años	Edad Adulta															
				12m	2a	3a	4a	5a	6a	7a	8a	9a	10a	11a	12a	13a	14a	15a	16a	17a	18a	
Estado general (vigilancia clínica)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollo psicomotor			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estado cognoscitivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Concepto genético familiar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pruebas de metabiopsias y malformaciones complejas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Crecimiento peso y perímetro craneal		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estado nutricional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Osteos genitales		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Patología ortopédica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estado cardiológico																						
Exploración oftalmológica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Exploración auditiva		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Hormonas tiroideas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control odontológico		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Valoración neurológica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Hemograma		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Diagnóstico de osteia																						
Columna cervical																						
Vigilancia osteo-articular																						
Evaluación de trastornos del sueño																						

(*) Mamografía cada 2 años. Citología de cerviz cada 3 años.
 (**) Al menos una vez en la vida.
 Fuente: Elaboración propia.

4

Es admirable la atención a la Salud para las personas con Trisomía 21 en España, y más admirable aún la importancia que se les brinda para que posean el mejor nivel de vida posible.

México reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio (artículo 1, último párrafo, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.) y al mismo tiempo garantiza el goce del más alto nivel posible de salud (artículo 7, párrafo primero, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad).

Con base en lo anteriormente expuesto, se muestra la necesidad de la creación de una Cartilla Complementaria de Vacunación para las personas con síndrome de Down, la cual sea propia para dicho colectivo y las necesidades médicas y de salud que se necesitan controlar; ya que en palabras del Programa Español de Salud para Personas con Síndrome de Down:

“La experiencia acumulada durante los últimos cuarenta años ha permitido conocer cada vez mejor cuáles son los problemas médicos que más frecuentemente aparecen en las personas con síndrome de Down. Incluso se ha podido comprobar con qué frecuencia aparecen y a qué edad es más probable que lo hagan. En consecuencia, esto significa que actualmente disponemos de magníficos medios para vigilar la salud de las personas con síndrome de Down, porque sabemos lo que puede ocurrir y cuándo puede ocurrir.”

Si esto es así, de lo que se trata es de poner los medios para detectar el problema lo antes posible, y aplicar las soluciones terapéuticas.”

Si bien es cierto que la salud de las personas con síndrome de Down ha mejorado sustancialmente aún persiste la ignorancia en algunos temas, entre ellos la salud.

Con esta propuesta **no se pretende crear ningún tipo de discriminación para dicho colectivo, sino solamente se pretende brindarles el más alto nivel posible de salud, y de esta manera brindarles la atención y el seguimiento médico especializado que necesitan.**

Esto es, tomando como base lo dispuesto en el Artículo 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Artículo 4.

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución....”

Y lo establecido en el artículo 7 de la Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad; el cual promete **el goce del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por medio de programas y servicios diseñados y proporcionados específicamente para las personas con discapacidad.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a su consideración la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, a fin de que instrumente las acciones necesarias para implementar a nivel nacional una Cartilla de Vacunación Complementaria para las personas con Síndrome de Down, la cual cuente con la información de salud fundamental para dicho colectivo.

Notas

1 https://www.down-town.org.mx/contenidos/GUIA_DE_SALUD_DOWN_TOWN.pdf

2 http://www.pap.es/FrontOffice/PAP/front/Articulos/Articulo/_IXus51_LjPpSLgsDZd34EHbk5_Brpa-X

3 http://www.sindromedown.net/wp-content/uploads/2014/09/90L_downsalud.pdf

4 http://www.sindromedown.net/wp-content/uploads/2014/09/90L_downsalud.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días del mes de noviembre de 2017

Diputado Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LA PLANTA AGRO NITROGENADOS Y EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN DE PEMEX FERTILIZANTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, diputada Norma Rocío Nahle García, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y numeral 1, fracción II, del artículo 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter ante esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución con base en las siguientes:

Consideraciones

Primera. Hay un tema del que Petróleos Mexicanos (Pemex) y sus 12 filiales no desean hablar: la subcontratación que después de la reforma energética promulgada por el presidente Enrique Peña Nieto se practica en sus plantas y plataformas. Si se les pregunta, lo que resulta es un laberinto de información legal que al final no lleva a conocer cómo se opera esta forma de contratar servicios.

Así, en tierra firme o mar adentro, sin que nada las obligue a la rendición de cuentas ni a la transparencia, las compañías privadas nacionales y extranjeras que le arriendan trabajos a Pemex ejercen su propia Ley en las instalaciones petroleras que son de la Nación.

La contratación por *outsourcing* o por régimen de subcontratación “es aquella por medio de la cual un patrón denominado contratista o subcontratista ejecuta obras o presta servicios con trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas a realizar y supervisa el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas”, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

En su historia, Pemex obtuvo servicios específicos de exploración a través de los contratos de servicios múltiples, pero siempre mantuvo la responsabilidad efectiva sobre la operación de los campos de producción. La ley petrolera de 2008, promulgada por el entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa, fortificó el formato de los contratos. Con la reforma energética a ini-

ciativa del presidente Enrique Peña Nieto en 2013, la subcontratación viró en su alcance. Ahora, el ciclo completo de las actividades de exploración y producción, así como la obligación operativa recae en el contratista que puede subcontratar todas las actividades consideradas en el convenio, salvo la administración y dirección de las obras.

Especialistas en mecanismos de transparencia de organizaciones no gubernamentales y la academia coinciden en que en este laberinto de información tan confuso bien puede colarse la corrupción.¹

Segunda. Apenas hace unos días se dio a conocer por diversos medios de comunicación que el INAI, después de una votación en el pleno de dicho instituto, resolvió impedir que se den a conocer las condiciones en que Pemex compró a sobreprecio la planta chatarra Agro Nitrogenados en 2013. Los argumentos de algunos de los comisionados es que Pemex es sujeto de derecho privado sin recursos públicos. Esta votación provocó que se difundiera información referente a la compra de dicha planta e información que con antelación ya había sido difundida por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

La información que se difundió versa en los siguientes términos:

“El pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) determinó que, en esa cuestionada compra de 275 millones de dólares, no se usó dinero público.

Ya se había hecho público meses antes cómo Pemex, bajo la gestión de Emilio Lozoya, había gastado la cantidad millonaria en esa planta para producir urea y cuyas instalaciones y maquinaria tenían más de 30 años de antigüedad y 14 de inactividad.

*La comisionada ponente, Ximena Puente -ex titular del INAI- argumentó que, tras la entrada en vigor de la reforma energética, Pemex, que pasó de ser una paraestatal a una empresa productiva del Estado, y sus filiales se convirtieron en **compañías privadas** a las cuales no les aplica el derecho público.*

*Por tanto, determinó que le es aplicable **el secreto bancario, comercial y fiscal**; clasificó, asimismo,*

como confidenciales los avalúos que se hicieron a la planta de Agro Nitrogenados.

Amparándose en una consideración de la Auditoría Superior de la Federación, el INAI determinó que Pro Agro Industria, SA de CV, que fue la filial de Pemex mediante la cual, en 2013, se hizo la compra, es un sujeto de derecho privado.

Esta determinación del INAI se dio pese a que, cuando se hizo la adquisición de Agro Nitrogenados, Pemex y sus filiales eran consideradas empresas paraestatales, pues todavía no entraba en vigor la reforma energética, que les cambió el estatus jurídico.

Los comisionados Arely Cano y Óscar Guerra emitieron votos particulares en contra de esta decisión.

“Existe un vínculo entre las operaciones que se realizaron con la intervención de la filial de Pemex, por lo que se trata de documentación que incide en el ámbito público, máxime si se toma en cuenta que la información obra en el expediente de una auditoría que se practicó a Petróleos Mexicanos”, señaló Cano.

En febrero, al dar a conocer el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015, la ASF reveló que la adquisición de la planta se realizó con un sobre costo de 93.1 millones de dólares y que el 60 por ciento del complejo era chatarra.

También dio a conocer que el análisis del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin) advertía del deterioro de la planta”.²

Tercera. Respecto del Informe de la Cuenta Pública 2015, la ASF realizó a Pemex Fertilizantes auditoría financiera y de cumplimiento número 514, la que llevó por nombre Cadena de Producción Amoniaco-Fertilizantes.³

De esta auditoría se puede destacar las cinco observaciones que realizó en los siguientes rubros:

1. Producción y comercialización de amoniaco y urea (Medición de Amoniaco)

Se concluye que en 2015 el organismo no calibró el medidor FQ-209A de acuerdo con la norma de re-

ferencia núm. NFR-111-PEMEX-2012 “Equipos de medición y servicios de metrología”, Apartados 8.2.3 “Trazabilidad a patrones nacionales o internacionales y calibración”, y 8.2.4 “Certificado o Informe o Dictamen de calibración”, y con el contrato de servicios de maquila de urea, donde se estipula que el instrumento de medición debe ser calibrado por lo menos dos veces al año.

Por lo anterior, la ASF realizó tres observaciones, dos son recomendaciones y una promoción de responsabilidad sancionatoria como se muestra a continuación:

15-6-90T9L-02-0514-01-001 Recomendación

Para que Pemex Fertilizantes calibre el instrumento de medición identificado como FQ-209A, instalado en el Complejo Petroquímico Cosoleacaque, a fin de obtener confiabilidad en los volúmenes de amoniaco que reporta de conformidad con la Norma de Referencia NRF-111- PEMEX-2012 “Equipos de medición y servicios de metrología”, Apartados 8.2.3 “Trazabilidad a patrones nacionales o internacionales y calibración”, y 8.2.4 “Certificado o Informe o Dictamen de calibración”, y al contrato de servicios de maquila de urea donde se estipula que el instrumento de medición debe ser calibrado por lo menos dos veces al año.

15-6-90T9L-02-0514-01-002 Recomendación

Para que Pemex Fertilizantes implemente las estrategias operativas con objeto de cumplir en tiempo con los programas de mantenimiento de las plantas de amoniaco 5, 6 y 7, debido a que se observó que el periodo de mantenimiento de dichas plantas se prolongó con respecto de lo programado y que provocó paros durante diez meses continuos.

15-9-90T9N-02-0514-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no calibraron el instrumento de medición identificado como FQ-209A, instalado en el Complejo Petroquímico Cosoleacaque.

4. Precios de venta y costos de producción y ventas de amoníaco y urea

En mayo de 2015, la entidad canceló 9,204.4 miles de pesos, del costo de la maquila registrada en marzo y abril, e informó que el nuevo criterio para su registro se basó en el volumen de ventas del cual se determinó un costo por maquila de 8,457.6 miles de pesos, equivalentes a 10.0 MT; sin embargo, la entidad sólo registró el costo de 7.1 MT por 6,038.8 miles de pesos, por lo que no registró 2,418.8 miles de pesos equivalentes a 2.9 MT de urea en incumplimiento de los párrafos 44.1.1 “El costo de los inventarios debe comprender todos los costos de compra y producción en que se haya incurrido para darles su ubicación y condiciones actuales” y 44.3.1. “Costo de Producción”.

Con motivo de la presentación de resultados y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada informó que en agosto de 2016 se corrigió el costo de la maquila correspondiente a 2.9 MT; sin embargo, no proporcionó la evidencia del registro.

15-9-90T9N-02-0514-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no registraron el costo de la maquila de urea por 2,418.8 miles de pesos equivalentes a 2.9 miles de toneladas.

5. Ingresos por ventas de amoníaco y urea

Se concluye que la entidad no facturó en forma diaria la cantidad del producto entregado a Pemex Etileno, en incumplimiento de los numerales 8 y 9 del anexo 5 “Procedimiento de medición de volumen”, del contrato referido, y de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 18 “Ingresos ordinarios”.

Por lo anterior, la ASF realizó dos observaciones, una es recomendación y la otra es promoción de responsabilidad sancionatoria como se muestra a continuación:

15-6-90T9L-02-0514-01-003 Recomendación

Para que Pemex Fertilizantes establezca mecanismos de control en el registro de las ventas de amoníaco a Pemex Etileno, debido a que la entidad emitió cuatro facturas por 23,554.0 miles de pesos, registradas en noviembre y diciembre de 2015, y doce facturas por 15,538.1 miles de pesos registradas en enero de 2016, las cuales correspondieron al amoníaco entregado en septiembre, noviembre y diciembre de 2015, no obstante que la normativa establece que se facturará de forma diaria la cantidad del producto entregado.

15-9-90T9N-02-0514-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no facturaron de forma diaria la cantidad de amoníaco entregada a Pemex Etileno.

6. Presentación de los ingresos en la Cuenta Pública

Se verificó que la entidad presentó los estados e información financiera presupuestaria en el periodo y formatos establecidos en los lineamientos específicos para las empresas productivas del Estado y entidades que conforman el sector paraestatal federal, para la integración de la Cuenta Pública 2015.

Por lo anterior, la ASF realizó dos observaciones, una es recomendación y la otra es promoción de responsabilidad sancionatoria como se muestra a continuación:

15-6-90T9L-02-0514-01-004 Recomendación

Para que Pemex Fertilizantes establezca las acciones necesarias para asegurar que las cifras de los ingresos por ventas de productos petroquímicos presentadas en la Cuenta Pública sean correctas, y la información sea confiable, comparable y veraz, ya que se reportaron 81,203.8 miles de pesos en exceso en “Venta de bienes e ingresos diversos” del Estado de Actividades presentado en la Cuenta Pública 2015.

15-9-90T9N-02-0514-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reportaron 81,203.8 miles de pesos en exceso en “Venta de bienes e ingresos diversos” del Estado de Actividades presentado en la Cuenta Pública 2015.

7. Aprobación de la adquisición de Grupo Fertinal, SA de CV y subsidiarias

Por lo tanto, Pemex no proporcionó los nombres ni los cargos de los integrantes del grupo de trabajo, así como las minutas, los acuerdos y demás documentos de las sesiones celebradas por la Coordinación de Asesores de su Dirección General, como lo instruyó el Consejo de Administración de Pemex en el acuerdo número CA-209/2015 del 26 de octubre de 2015, de “dar seguimiento mediante la revisión documental y el establecimiento del mecanismo para confirmar la razonabilidad del precio final de la transacción”.

15-9-90T9N-02-0514-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con los nombres ni los cargos de los integrantes, así como las minutas, acuerdos y demás documentos de las sesiones de trabajo celebradas por la Coordinación de Asesores de la Dirección General que participó en la supervisión y seguimiento de la adquisición de Fertinal.

10. Rentabilidad de la integración de la Cadena de Producción Amoniaco-Fertilizantes

En enero de 2016, se realizó la compra de Fertinal y se consideraron sus necesidades de mantenimiento. Se instrumentó un “plan de choque”, el cual establece: a) contener el gasto al máximo; b) una estrategia de portafolios de productos rentables; c) negociación de precio de materias primas, y d) incremento de la capacidad productiva. Conviene mencionar que, a septiembre de 2016, Pemex Fertilizantes suministró

amoniaco a Fertinal, complementado con transacciones de importación.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad informó que presentó a la ASF las proyecciones financieras que integran el Plan de Negocios de Pemex Fertilizantes, las cuales reflejan un efecto positivo a partir de la integración de la cadena de gas natural-amoniaco-fertilizantes, con implicaciones de mejora en la rentabilidad y en los flujos de efectivo esperados. Las proyecciones financieras muestran las ventajas de integrar un negocio cuando el precio de la materia prima básica es competitivo y existe una demanda nacional insatisfecha y creciente de fertilizantes. Además, se estima que continúe la integración e implantación de sinergias entre los diferentes ámbitos del negocio de Pemex Fertilizantes en el último trimestre 2017, con la entrada en operación de las plantas de urea que se encuentran actualmente en rehabilitación.

15-6-90T9L-02-0514-01-005 Recomendación

Para que Pemex Fertilizantes en coordinación con Petróleos Mexicanos emita un plan de acción que establezca los compromisos y plazos de tiempo para la integración de la cadena de producción amoniaco-fertilizantes, a fin de incrementar la oferta de fertilizantes de producción nacional, disminuir las importaciones, eliminar los costos asociados con la importación, así como mejorar la oferta doméstica de fertilizantes con producto disponible y precios más competitivos.

Cuarta. En el informe de Resultados de Fiscalización Superior de la cuenta Pública 2016, la ASF, realizó auditoría a los Contratos de Mantenimiento y Rehabilitación en los Activos de Pemex Fertilizantes en Lázaro Cárdenas, Michoacán y Cosoleacaque, Veracruz. Fue una Auditoría de Inversiones Físicas, con el número 16-6-90T9I-04-0469, 469-DE.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 5 observación (es), de la (s) cual (es) 2 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 3 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es) y 2 Pliego (s) de Observaciones. Como se muestran a continuación:⁴

La Auditoría Superior de la Federación considera que subsiste la observación, debido a que la entidad fiscalizada no demuestra haber establecido los mecanismos que considere necesarios a fin de que, en lo subsecuente, en la ejecución de las obras públicas a su cargo se cerciore de que en caso de proyectos en los que intervengan diversos contratistas, se realicen las actividades de coordinación de los trabajos, de manera que no se afecten entre sí, provocando retrasos en los plazos de ejecución respectivos, suspensiones, reducción en los alcances, trabajos inconclusos y falta de puesta en marcha de las plantas, a fin de que se obtengan oportunamente los objetivos esperados del proyecto.

16-6-90T9I-04-0469-01-001 Recomendación

Para que Pemex Fertilizantes implemente las medidas de control que estime pertinentes con el fin de que, se realicen las actividades de coordinación de los trabajos en que intervengan diversos contratistas de manera que no se afecten entre sí, provocando retrasos en los plazos de ejecución respectivos, suspensiones, reducción en los alcances, trabajos inconclusos y falta de puesta en marcha de las plantas, a fin de que se obtengan oportunamente los objetivos esperados del proyecto.

16-6-90T9I-04-0469-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal a Pemex Fertilizantes por un monto de 261,335.67 pesos (doscientos sesenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos 67/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde la fecha de su pago hasta la de su recuperación, por concepto de la diferencia que resulta entre los 466,211.81 pesos (cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos once pesos 81/100 M.N.) pagados por la entidad y los 204,876.14 pesos (doscientos cuatro mil ochocientos setenta y seis pesos 14/100) que debió pagar por 574.3010 m ejecutados del concepto número 40 Suministro, manejo y dirección de tubería recta de acero al carbón, ASTM A-53 grado B, sin costura, extremos biselados, de cedula 80, en diámetro de 2 pulgadas a una altura de 0 a 5 m, por el precio unitario de 356.74 pesos.

16-6-90T9I-04-0469-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal a Pemex Fertilizantes por un monto de 842,869.58 pesos (ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos 58/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde la fecha de su pago hasta la de su recuperación, por el pago de los precios unitarios extraordinarios C9-340, C9-341, C9-342 y C9-343 referentes a inspección visual de soldaduras, sin descontar el pago de andamios y equipos empleados para la realización de las soldaduras inspeccionadas, por haber sido pagados en los conceptos de soldadura originales.

Quinta. Paralelamente a la información presentada en una de las consideraciones anteriores, se difundió información muy relevante sobre las decisiones ya tomadas del consejo de administración de Pemex.

Como se afirma al inicio de la presente proposición, la falta de regulación para rendir cuentas e informar sobre las acciones que maneja Pemex, dejan abierta la puerta para señalar que esta empresa productiva del Estado, se ha convertido desde la reforma energética, en una caja sin fondo. Sabemos que al interior de ésta hay redes de corrupción que operan con plena impunidad. Hoy se puede asegurar con certeza que, el “régimen especial” del que gozan y que les fue otorgado con la finalidad de que se volvieran empresas competitivas, productivas y que logran un verdadero rendimiento para beneficio del país, es el principal problema con el que nos encontramos y que impide conocer, mirar o evaluar los alcances de estas reformas. Hoy Pemex es parte de las empresas que operan con la mayor opacidad y con total impunidad, aprovechando este régimen especial para ocultar, evadir y, por qué no decirlo así: para esconder los hechos de corrupción que la ciudadanía ha podido conocer gracias a las investigaciones independientes o a la propia Auditoría Superior de la Federación.

A continuación, se presenta información que permite conocer cómo Pemex, a través de este régimen especial, pretende dismantelar y entregar las empresas filiales y subsidiarias de las que hoy se apoya, poniendo en riesgo el patrimonio de la nación.

Considero sumamente importante dejar este primer precedente de cómo Pemex iniciará la entrega del patrimonio de nuestro país. Es la antesala del desmantelamiento de la empresa más importante, pero, al mismo tiempo, es el hecho más visible del daño al erario público que están llevando a cabo. Aquí algunos detalles:

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó el inicio de la desincorporación de Pemex Fertilizantes.

La desincorporación de la filial, que fue creada a partir de la reforma energética, ayudaría según el acta de la Sesión 922 Extraordinaria del órgano de gobierno de Pemex, a “maximizar el valor de la empresa”.

El pasado 5 de octubre, fue llevado a consideración del Consejo el tema de la controvertida subsidiaria que cuenta con tres unidades de negocio: Fertinal, el principal productor de fertilizantes fosfatados en América Latina, con una planta en Lázaro Cárdenas, Michoacán, y una mina en Baja California Sur, cuya capacidad total es de 1.4 millones de toneladas al año; ProAgro, con una planta de urea en Pajaritos, Veracruz, único productor de amoníaco en el país. También cuenta con activos logísticos que generan capacidad de transporte, almacenaje y acceso a puertos.

En meses pasados se había anunciado que Pemex preparaba la compra de Fertinal, la que en ese momento se consideraba la mayor productora de fertilizantes inorgánicos de América Latina.

En ese momento se dijo que la empresa “pasaría a formar parte de los activos de la recién creada subsidiaria Pemex Fertilizantes, con el propósito de fortalecer el objetivo de producir, distribuir y comercializar amoníaco, fertilizantes, sus derivados y la prestación de servicios”.

La compra fue avalada por el ex director de Pemex, Emilio Lozoya Austin, y los miembros del Consejo de Administración que en ese momento y a la fecha encabeza el secretario de Energía, Pedro Joaquín Cowell.

El 29 de enero del 2016, Pemex informó a través de su empresa productiva subsidiaria (EPS) Pemex Fertilizantes, que había concretado la compra de Grupo

Fertinal y que con esa operación la empresa productiva subsidiaria sumaba a su capacidad productiva cerca de 1.2 millones de toneladas de fertilizantes sólidos.

Comentó que la adquisición no comprometía la inversión de capital ni le restaba techo de financiamiento a Pemex, “ya que toma ventaja de las condiciones de financiamiento a las que tiene acceso”.

Además, la inversión realizada sería recuperada en menos de 36 meses, una vez que se integren las operaciones a Pemex Fertilizantes y se apalanquen las ventajas competitivas que Pemex brinda desde el punto de vista financiero, de suministro de materias primas y acceso tanto a infraestructura logística estratégica como al mercado mundial más competitivo de gas natural.

Según estados financieros de Pemex, en la administración de Lozoya Austin la empresa ganó mil 395 millones de dólares, lo que le permitiría comprar dos plantas de fertilizantes: Agro Nitrogenados, de Alonso Ancira, y Fertinal, de Fabio Covarrubias.

En febrero de 2017, al Auditoría Superior de la Federación (ASF) reveló que 660 por ciento de la planta de Agro Nitrogenados que adquirió Pemex en 275 millones de dólares en 2014 era chatarra. Esa adquisición se hizo con un sobreprecio de 93.1 millones de dólares respecto del avalúo que realizó el Indaabin, el cual advirtió sobre el mal estado de la planta.

Cifras de la Cuenta Pública del 2016 señalaron que el negocio de fertilizantes de Pemex sumaba pérdidas por 7 mil 800 millones de pesos.

En ese año, Pemex Fertilizantes tuvo ingresos por 4 mil 800 millones, pero sus gastos triplicaron, al situarse en 12 mil 600 millones. Al primer semestre de 2017, Pemex Fertilizantes perdió 873.8 millones de pesos.⁵

Frente a estos hechos la Cámara de Diputados no puede permanecer ajena. El patrimonio nacional es de todos los mexicanos y esta representación popular está obligada a vigilar las operaciones que se realizan en las empresas productivas del Estado e impedir el remate de sus activos.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las disposiciones invocadas en el proemio, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Puntos de acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión convoca al titular de Petróleos Mexicanos a asistir a una reunión de trabajo con la Junta de Coordinación Política con la finalidad de que exponga la situación que guardan la Planta Agro Nitrogenados y el proceso de desincorporación de Pemex Fertilizantes, por el posible daño patrimonial que se provocaría a la Empresa Productiva del Estado más importante del país.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que, en uso sus atribuciones, haga público el estado que guardan las observaciones realizadas en el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 y 2016 de la auditoría número 15-6-90T9L-02-0514 y la auditoría número 16-6-90T9I-04-0469 correspondientes a Pemex Fertilizantes.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Función Pública y la Procuraduría General de la República a que, en uso sus atribuciones, investiguen y finquen las responsabilidades que correspondan por los actos fraudulentos contra el patrimonio de la nación registrados por la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 15-6-90T9L-02-0514 y la auditoría número 16-6-90T9I-04-0469 correspondientes a Pemex Fertilizantes en los informes de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 y 2016.

Notas

1 Efrén Flores, “Pemex, un nido de corrupción por años, teje maña para no decir a quién contrata y para qué”, Sinembargo, julio 19, 2017. <http://www.sinembargo.mx/19-07-2017/3265016>

2 Rolando Herrera, “Oculita INAI transa de planta chatarra”, Reforma, jueves 23, 2017. www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1263581&v=2

3 ASF, Pemex Fertilizantes, “Cadena de Producción Amoniaco-Fertilizantes” Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-6-

90T9L-02-0514 514-DE, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, Grupo Funcional Desarrollo Económico.

<http://www.asf.gob.mx:8081/Informe.aspx>

4 ASF, “Contratos de Mantenimiento y Rehabilitación en los Activos de Pemex Fertilizantes en Lázaro Cárdenas, Michoacán y Cosoleacaque, Veracruz”, Pemex Fertilizantes, Auditoría de Inversiones Físicas: 16-6-90T9I-04-0469, 469-DE, Grupo Funcional Desarrollo Económico.

5 Noé Cruz, “Pemex avala desincorporar a la filial de fertilizantes”, El Universal, 23 de noviembre, 2017. <http://www.eluniversal.com.mx/cartera/economia/pemex-avala-desincorporar-la-filial-de-fertilizantes>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, 28 de noviembre de 2017.

Diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A CREAR INFRAESTRUCTURA Y ESTABLECER ACCIONES RESPECTO A LA GENERACIÓN DE RESIDUOS Y LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS ECONÓMICOS, FISCALES, FINANCIEROS O DE MERCADO PARA VALORARLOS A TRAVÉS DEL RECICLAJE, LA REDUCCIÓN O EL REÚSO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA DANIELA DE LOS SANTOS TORRES E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Quienes suscriben, diputada Daniela de los Santos Torres y diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de es-

ta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguiente:

Exposición de motivos

Los residuos y desechos de la actividad humana son, desde hace muchos años, un grave problema para nuestro país y para el mundo entero. El crecimiento de la población y su consecuente generación de residuos en prácticamente todas las actividades cotidianas ha conducido a que generemos cantidades insostenibles para el medio ambiente, lo que representa un enorme peligro para nuestra supervivencia y para la vida en general.

El presente punto de acuerdo tiene como objetivo incitar a los estados y municipios para que desarrollen a la brevedad la planeación e infraestructura necesaria que permita la gestión integral de residuos, pues si bien algunos cuentan con sus respectivos planes de manejo, la realidad es que ni siquiera hemos logrado que el servicio de recolección de basura se realice previa separación para su reciclaje, situación que quedó vigente en el reciente intento de la Ciudad de México y que constata el hecho de que en nuestro país el manejo de residuos se basa fundamentalmente en la actividad de los camiones recolectores de basura y de quienes la escogen en los tiraderos.

La mayor parte de la separación de materiales como el aluminio, PET, vidrio o papel que se desechan en los hogares es posible precisamente gracias a esa actividad. Lamentablemente, las condiciones insalubres, de explotación y de trabajo infantil que siguen existiendo son signo evidente de la falta de planeación, organización y manejo integral por parte de las autoridades, que en el caso específico de residuos sólidos urbanos correspondería a los ayuntamientos.

Los residuos sólidos, dependiendo de su cantidad o características, se consideran legalmente urbanos, de manejo especial, incompatibles o peligrosos, y en cada caso existe una autoridad y orden de gobierno responsable.

Lamentablemente existen casos particulares en los que su manejo queda a la deriva o bien, supone una responsabilidad compartida entre estados y municipios, como es el caso de las llantas, pues son desechadas a pequeña escala por los particulares y a gran escala por

transportistas, pero en su mayoría quedan acumuladas en los tiraderos y escapan a la separación que realizan las personas manualmente, quedando como refugio de flora y fauna nociva, fuente de incendios y mal aspecto para las comunidades.

La asociación civil Manejo Responsable de Llantas Usadas señala que la generación de neumáticos de desecho en México no ha sido cuantificada como tal, ni existe un sistema nacional de baja de vehículos que permita hacer un cálculo indirecto confiable de las llantas que se desechan por año, sin embargo, se puede estimar que anualmente se desechan aproximadamente 32 millones de neumáticos.

La asociación civil citada destaca que actualmente la industria cementera es la que más utiliza neumáticos de desecho a través del co-procesamiento para obtener combustible alterno, utilizando alrededor de 9 millones de neumáticos al año.

Mientras tanto, otras posibilidades como la pirolisis y el reciclaje no han alcanzado su potencial debido precisamente a la falta de estrategias integrales impulsadas por las autoridades correspondientes, mismas que no se dan cuenta de que además pueden generar fuentes de empleo y nuevos mercados de bienes de consumo como: topes, señalamientos de tránsito, materia prima para asfalto, cemento hidráulico, pisos, empaques, uso en pasto sintético y pistas deportivas, sin contar que es una materia prima abundante y de bajo costo. Cuando se usa hule molido proveniente de los neumáticos para fabricar asfalto se disminuye la susceptibilidad a la temperatura, a la humedad y a la oxidación, con lo cual se aumenta la resistencia a la deformación, a los esfuerzos de tensión repetidos, a la fatiga y al agrietamiento.

Si bien los niveles de generación de residuos varían en los diferentes estados y municipios principalmente debido al tamaño de su población y a las actividades económicas que desarrollan, lo cierto es que cada municipio y entidad federativa del país debe comenzar a implementar programas de residuos serios, pues así como existen opciones para los neumáticos de desecho, las posibilidades para la gran parte de los residuos sólidos son amplias y no podemos esperar hasta que el problema rebase a cada comunidad para comenzar a pensar en ello.

No es posible que los estados y municipios sigan pensando en la disposición de residuos sólidos solamente como una manera de deshacerse de la basura en los tiraderos; es tiempo de que se le dé su justa dimensión al problema para tratarlo con la seriedad que requiere, lo que no sólo nos haría un país más moderno, sino que puede significar una oportunidad de desarrollo para las poblaciones.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de los poderes ejecutivos de cada una de las entidades federativas y a los presidentes municipales del país a fin de que suscriban los convenios necesarios para la creación de infraestructura e implementación de acciones respecto a la generación de residuos y apliquen instrumentos económicos, fiscales, financieros o de mercado que tengan por objeto su valorización a través del reciclaje, reducción o reutilización.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de los poderes ejecutivos de cada una de las entidades federativas y a los presidentes municipales del país a fin de que en las obras de rehabilitación y construcción de carreteras, calles o vialidades exijan la utilización de materiales asfálticos que integren hule molido de neumáticos de desecho, con la finalidad de contribuir al reciclaje de los mismos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días del mes de noviembre de 2017.

Diputados: Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Daniela de los Santos Torres, Arturo Álvarez Angli, Jorge Álvarez López, Rosa Alicia Álvarez Piñones, José Antonio Arévalo González, Alma Lucía Arzaluz Alonso, María Ávila Serna, Omar Noé Bernardino Vargas, Paloma Canales Suárez, Jesús Ricardo Canavati Tafich, Juan Manuel Celis Aguirre, Lorena Corona Valdés, José Alberto Couttolenc Buentello, Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Andrés Fernández del Valle Laisequilla, Evelyng Soraya Flores Carranza, José de Jesús Galindo Rosas, Daniela García Treviño, Edna González Evia, Sofía González Torres, Yaret Adriana Guevara Jiménez, Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Javier Octavio Herrera Borunda, Lía Limón García, Uberly López Roblero, Mario Machuca

Sánchez, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Virgilio Mendoza Amezcua, Cándido Ochoa Rojas, Samuel Rodríguez Torres, Emilio Enrique Salazar Farías, José Refugio Sandoval Rodríguez, Adriana Sarur Torre, Miguel Ángel Sedas Castro, Edgar Spinoso Carrera, Francisco Alberto Torres Rivas, Claudia Villanueva Huerta y Enrique Zamora Morlet.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA PREVENTIVA PARA COMBATIR EL AUMENTO INDISCRIMINADO DEL TRASTORNO BIPOLAR ENTRE LOS JÓVENES, A CARGO DE LA DIPUTADA KARINA SÁNCHEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

Quien suscribe, Karina Sánchez Ruiz, Diputada integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 62, numeral 2 y 79, numerales 1, fracción II y 2, fracción I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En la actualidad podemos escuchar como los jóvenes se dicen entre ellos: “**eres bipolar**”. Lo único bueno de esto es que la palabra ya forma parte de su vocabulario, pero... ¿qué implica ser bipolar?

De acuerdo a la Secretaría de Salud, es una afección en la cual una persona presenta periodos de depresión y de manía que pueden variar en tiempo e intensidad.

Para la Organización Nacional de Trastorno Bipolar y Depresión, AC, es una enfermedad que produce alte-

raciones emocionales a lo largo de la vida de las personas que lo padecen.

Se trata de una serie de cambios drásticos en la conducta de las personas, que pasan de un estado de ánimo alegre, contento y feliz, a de repente estar molesto, deprimido y sin esperanzas, o viceversa, dependiendo de cada caso en particular.

El comienzo de la bipolaridad generalmente se da en las últimas etapas de la adolescencia o al principio de la adultez, más o menos entre los 15 y 25 años de edad. Sin embargo, estamos ciertos de que este problema se puede desarrollar durante cualquier etapa de la vida.

Cabe destacar que esta enfermedad afecta tanto a hombres como a mujeres y se estima que a nivel mundial lo presentan entre un 0.2 a 1.6% de la población mundial.¹ Tan solo en nuestro país cerca de tres millones de personas lo padecen.² Ante esos datos, la Organización Mundial de la Salud (OMS) clasifica al Trastorno Bipolar como una de las 10 principales causas de discapacidad en el mundo.

Este padecimiento es muy común entre la población mexicana, por lo que uno de los principales retos es el diagnóstico oportuno. De ahí que en Nueva Alianza estemos preocupados por el incremento indiscriminado de este padecimiento en el país.

Con el propósito de detener la proliferación de este problema de salud, consideramos pertinente que la autoridad sanitaria promueva campañas encaminadas a hacer del conocimiento de la población las causas y consecuencias de padecer el trastorno de bipolaridad.

Una vez cumplido este cometido, se puede brindar a las personas que lo padecen un tratamiento médico eficaz con el fin de evitar un deterioro cognitivo producido por las distintas alteraciones emocionales que sufren a diario.

A pesar de que los tratamientos psiquiátricos y psicológicos de nuestros días permiten controlar la mayoría de las enfermedades mentales, la población mexicana con trastorno bipolar continúa siendo víctima de marginación debido a la falta de información, a los sistemas de atención y diagnóstico poco eficaces, a las políticas de apoyo casi inexistentes y a los todavía muy arraigados prejuicios sociales.

Se estima que sólo la mitad de los tres millones de mexicanos que sufren trastorno bipolar reciben tratamiento médico, de modo que quienes carecen de atención enfrentan problemas de convivencia social, rechazo e, incluso, ignoran que son víctimas de dicha enfermedad.

Esta manía se vuelve en la mayoría de las ocasiones una enfermedad discapacitante, a tal grado que se le atribuye la pérdida de aproximadamente 14.3 años de vida productiva en quien lo padece, así como un factor negativo que repercute totalmente en el ambiente social, sentimental, laboral, económico, familiar y personal de las personas que lo padecen.

Entre los inconvenientes más recurrentes que producen la falta de atención del trastorno bipolar viene a ser la pérdida del trabajo por causa de altibajos emocionales, así como los problemas legales en que se han visto inmiscuidos, los daños causados a terceras personas y, en algunos casos, los atentados en contra de su propia vida.

El doctor Humberto Nicolini, del Instituto Nacional de Medicina Genómica, ha expuesto que una persona con trastorno bipolar tiene 90 por ciento de posibilidades de heredar la enfermedad a sus hijos, así lo demuestran estudios del Laboratorio de Genómica de Enfermedades Psiquiátricas y Neurodegenerativas.³

Ante esa situación, muchas veces no es fácil la aceptación de este padecimiento, ya sea porque no sabemos que lo padecemos o porque simplemente no lo aceptamos. En ambos supuestos estamos frente a una etapa de crisis a causa de distintas conductas, como por ejemplo el estrés.

Cabe resaltar que a largo plazo esta enfermedad puede llevar a las personas a vivir en la soledad o abandonados, a tener una pérdida en su calidad de vida y a mermar sus procesos mentales.

En Nueva Alianza impulsamos estrategias de prevención de las enfermedades como la bipolaridad, con el propósito de evitar que nuestra juventud contraiga este padecimiento que perjudica sus hábitos de vida y su relación con las demás personas. Bajo esa tónica, consideramos urgente que la autoridad sanitaria implemente campañas de prevención.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud para que, con base en sus atribuciones, implemente campañas de prevención a fin de combatir el aumento indiscriminado del trastorno bipolar en los jóvenes.

Notas

1 <https://www.gob.mx/salud/>

2 <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/ciencia-y-salud/salud/2016/08/19/3-millones-de-mexicanos-padecen-trastorno-bipolar>

3 <https://www.gob.mx/salud/prensa/trastorno-bipolar-90-por-ciento-de-posibilidad-de-heredarse>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 28 días del mes de noviembre de 2017.

Diputada Karina Sánchez Ruiz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECTUR A INCLUIR LA DIFUSIÓN DE PUEBLOS MÁGICOS EN LOS ANUNCIOS TRANSMITIDOS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE EL TURISMO HACIA OAXACA Y CHIAPAS, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada Edith Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del honorable

Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta con absoluto respeto a la Secretaría de Turismo del gobierno federal, a efecto de que los comerciales que se transmiten por diversos medios de comunicación, entre ellos la radio, el Twitter y el Facebook, en los cuales promociona la visita turística a los estados de Oaxaca y Chiapas, se incluya la difusión de sus “Pueblos Mágicos” por su trascendencia turística.

Objetivo: Que los comerciales que promocionan la visita turística a los estados de Oaxaca y Chiapas, por diversos medios de comunicación por parte de la Secretaría de Turismo, entre los que destacan la radio, el Twitter y el Facebook, contemplen en sus respectivos promocionales, de manera particular y destacada, los “pueblos mágicos” que dichas entidades federativas tienen.

Exposición de motivos

Es agradable escuchar por la radio y ver a través del Twitter o el Facebook, entre otros medios de comunicación social, que la Secretaría de Turismo del gobierno federal, se ha sumado a las diversas campañas, en donde se promociona la visita turística a los estados de Oaxaca y Chiapas, en el marco del **movimiento nacional “Viajemos Todos por México”**,¹ entidades federativas que resultaron gravemente afectadas con pérdidas humanas y patrimoniales a consecuencia de los sismos de 7 y 19 de septiembre del presente año; el fin de los promocionales es incentivar la economía interna a través del Turismo nacional principalmente.

Al respecto, los contenidos de los promocionales a que me refiero, y que difunde la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal a través del Consejo de Promoción Turística de México, son los siguientes:

Oaxaca y Chiapas están de pie, ¿Pero sabes qué necesitan?

Que los ayudemos a reactivar su economía y la mejor forma de hacerlo es visitándolos.

“Si quieres ayudar, organízate con tu familia o amigos y ve a disfrutar de las playas, sitios arqueológicos

cos, tradiciones y gastronomía que Oaxaca y Chiapas tienen para ti” “Ven y comprueba que su hospitalidad y sus lugares turísticos están listos para recibirte. Oaxaca y Chiapas te esperan con los brazos abiertos, ¡Viajemos todos por México!”²

El siguiente promocional es en relación con el Estado de Oaxaca únicamente:

Oaxaca. La comida de Oaxaca, su cultura, su gente, sus colores y sus playas con las que tanto has disfrutado te necesitan hoy más que nunca. Es tiempo de regresarles un poco de lo mucho que nos han dado; que mejor manera de ayudar que visitarlos. Oaxaca está listo para recibirte con los brazos abiertos

Ayudemos viajando,

Viajemos todos por Oaxaca

Viajemos todos por México³

El contenido de los promocionales turísticos que se hace por parte de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, es excelente; sin embargo, para beneficiar de una manera más amplia e incentivar más el turismo de esas entidades federativas, resulta importante y necesario que se complementen dichos promocionales, para enfatizar que estos Estados cuentan además como destinos, los **Pueblos Mágicos**.

El **movimiento nacional “Viajemos todos por México”** surge durante la inauguración del **Tianguis Turístico México 2016**, con sede en Guadalajara, Jalisco, el cual surge con el propósito de que se viaje con más frecuencia al interior de la república, para que la población mexicana conozca la grandeza de su país, a través de su riqueza, su cultura, los sitios turísticos de playa y demás bellezas naturales; así también, busca que participen los prestadores de servicios del país, en atención a esto, se destaca que el 88 por ciento de la derrama económica de la actividad turística y del desarrollo que tiene esa industria, es generado por turistas nacionales.⁴ Al respecto, se pretende que con las visitas turísticas de los connacionales se logre dinamizar la economía nacional; para llevar a cabo este movimiento, la Presidencia de la República logró una alianza, entre los principales actores de la industria, la sociedad civil, y los tres órdenes de gobierno, para impulsar el turismo, es un movimiento que abrió la parti-

cipación a todas las empresas de servicios turísticos, a las líneas aéreas y de transporte terrestre, los hoteles y los restaurantes, así como los tour – operadores y las agencias.⁵

Es dable señalar, que a 2016, el turismo generaba 8.5 por ciento del PIB; su aportación superó a la de sectores como la construcción (7.1 por ciento) o la minería (6.8 por ciento). Además, dio sustento a 9 millones de empleos directos e indirectos.

Los ingresos por divisas crecieron en la misma proporción, en igual periodo de 12 mil 700 millones de dólares, a más de 17 mil 400 millones de dólares.

Se estimó que la industria turística generó del orden de 9 millones de empleos de forma directa e indirecta.⁶

Así también, el programa “**Pueblos Mágicos de México**”, fue desarrollado por la Secretaría de Turismo en colaboración con diversas instancias gubernamentales y gobiernos estatales y municipales; contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros. Más que un rescate, es un reconocimiento a quienes habitan esos hermosos lugares de la geografía mexicana y han sabido guardar para todos, la riqueza cultural e histórica que encierran.⁷ Son localidades con atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, magia que te emanan en cada una de sus manifestaciones socioculturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.⁸

En todo el país, existen 111 Pueblos Mágicos, al respecto el estado de Oaxaca cuenta con 5 (cinco) **Pueblos Mágicos**, los cuales son **Capulalpam de Méndez**, que se ubica en la Sierra Norte, cerca de Ixtlán de Juárez, a 2 mil 40 metros (dos mil cuarenta metros) de altitud, en medio de un bosque, donde predomina el árbol de capulín; pueblo zapoteco que habla lengua indígena, productor de orfebrería y textiles; en su arquitectura predomina el estilo barroco y el neoclásico, su catedral es del siglo XVI, cuenta con yacimientos de agua, con centros medicinales tradicionales, así como también en sus zonas aledañas se pueden encontrar cascadas, ríos, grutas, es un lugar donde se pueden practicar actividades eco turísticas como bicicleta,

rappel y tirolesa;⁹ **Huautla de Jiménez** es una comunidad localizada en la región de la Cañada, que cuenta con una oferta de atractivos gastronómicos, silvestres y culturales; por ejemplo las grutas de San Sebastián (sótano de San Agustín) las cuales son las de mayor profundidad en el continente americano y las segundas más ondas en el planeta; la cascada Velo de Novia, o conocer la Torre del Reloj, edificio que se terminó de construir en 1966, con campanas fabricadas 100 años antes; de su arte culinario, se puede degustar su atole agrio, los tamales de tesmole, el guaxmole, el pilte y el tesmole de res, pollo, caldo de chivo; en el lugar, se sigue cultivando la medicina tradicional, lugar que se hizo famoso por la señora María Sabina;¹⁰ **San Pablo Villa de Mitla**, se ubica en una de las áreas prehispánicas más relevantes de México, entre sus lugares más importante se encuentran: la Iglesia de San Pablo Villa de Mitla, el Bosque de las Piedras, la ex Hacienda en Xaagá, el museo Frisell (construcción del siglo XIX), que atesora construcciones de arte mixteco y zapoteco, las cuevas prehispánicas de Mitla y Yagul, las cuales fueron reconocidas como Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO y los manantiales de Agua Blanca;¹¹ **San Pedro y San Pablo Teposcolula**, por su proyección arquitectónica, sus valiosos retablos y objetos litúrgicos de gran valor artístico y cultural, el Templo de San Pedro y San Pablo Teposcolula es uno de los principales atractivos de esta localidad, resulta también interesante el Ex Convento Dominicano, en donde se encuentran óleos de los pintores Simón Pereyros y Andrés de la Concha dedicadas a Santo Domingo de Guzmán, así, la “Casa de la Cacica” resulta importante turísticamente, ya que fue el Palacio donde habitó la última reina de los indígenas Mixtecos;¹² y **Mazunte**, lugar definido por su mar con tonalidades verdiazules, ahí se encuentra el Centro Mexicano de la Tortuga (con una superficie de cuatro hectáreas), el Museo en vivo de la Tortuga, la fábrica de cosméticos naturales de Mazunte (ejemplo de desarrollo sustentable), cuenta con la montaña más notable de la región del Pacífico Sur del territorio mexicano, se encuentra en la parte occidental de la bahía (Punta Cometa o Cerro Sagrado), lugar donde se puede ser testigo de espectaculares amaneceres y ocasos; así también se encuentra la Playa de San Agustínillo, a cinco minutos de Mazunte, donde se puede disfrutar del surfing y el snorkel¹³ por su parte, **el estado de Chiapas** cuenta con cuatro (4) **Pueblos Mágicos**, los cuales destacan por su belleza natural, arquitectónica, cultural e histórica, al efecto: **San Cristóbal de las Casas**, lugar

de diversas riquezas culturales, étnicas y de tradición colonial, que posee edificaciones de los siglos XVI, XVII y XVIII, este lugar se encuentra a 46 kilómetros por la autopista Tuxtla Gutiérrez, al respecto, su iglesia de Santo Domingo es la obra cumbre del barroco centroamericano y mexicano, y destacan por su riqueza cultural e histórica, su zócalo o plaza 31 de marzo, el andador turístico, su Templo de San Nicolás Tolentino, su Centro Cultural del Carmen, el panteón de San Juan Chamula, museo del ámbar, el museo del Jade, el Arco del Carmen, su Catedral; en realidad, es un lugar original por su imagen colonial en todo México y Centroamérica;¹⁴ **Chiapa de Corzo**, igualmente es un sitio colonial lleno de tradición y cultura, a quince minutos de la capital, fue la primer ciudad fundada por los españoles durante el siglo XVI, destacan por su belleza, las ruinas del Templo colonial de San Sebastián o las ruinas prehispánicas de las épocas preclásica y clásica, el Museo de la Marimba, su parque nacional del Cañón del Sumidero, la Plaza Ángel Albino Corzo; en materia gastronómica, resalta el cochinito horneado, los dulces típicos (suspiros, chimbos nuégados) y su bebida el “Pozol”;¹⁵ **Comitán de Domínguez** se encuentra entre Templos Maya e iglesias coloniales, en él se encuentran, la iglesia de San José de aspecto gótico, la iglesia de San Caralampio de estilo neoclásico, su Centro Histórico, identificado como “cuna de la independencia”, el parque “Benito Juárez”, el Teatro de la Ciudad Juchavín, el museo de arte Hermila Domínguez de Castellanos, el museo arqueológico de Comitán, la Casa museo Belisario Domínguez;¹⁶ **En Palenque**, otro bello pueblo mágico de Chiapas, se puede encontrar una de las zonas arqueológicas más importantes de este país, está en el corazón de una selva de clima tropical, aproximadamente a 290 km de la Capital, su zona arqueológica es considerada como el centro ceremonial más importante de la cultura Maya; sin embargo además de esta importancia histórica que tiene este lugar, se pueden encontrar ahí, otras bellezas, como las cascadas de Misol Há, Welib Ja, de Agua Azul, el Centro Eco turístico las Guacamayas, el campamento turístico Lacanjá Chanzayab, así como las ruinas de Bonampak y las de Yaxchilán.¹⁷

Es decir, el promocional de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, advertimos que incentiva al turismo nacional a visitar los Estados de Chiapas y Oaxaca, en razón de sus riquezas naturales, culturales, históricas y gastronómicas, ya que derivado de las afectaciones provocadas por los sismos de 7 y 19 de

septiembre y de las réplicas que continúan, su economía interna se debilitó; sin embargo, para que los radioescuchas y lectores de otros medios de comunicación diversos a la radio, se enteren de una información más completa acerca de lo que ofrecen éstos Estados a través de esos promocionales, resulta valioso que se agreguen en sus comerciales la mención de que dichas Entidades cuentan con 5 (cinco) y 4 (cuatro) Pueblos Mágicos respectivamente, y apuntar por señalar cuál es la importancia o trascendencia de la denominación de “Pueblo o Pueblos Mágico (s)”, ya que la sociedad necesita saber en primer orden, que quiere decir Pueblo Mágico, y en este caso, porqué Oaxaca y Chiapas tienen “Pueblos Mágicos”.

Lo anterior, atiende a ponderar que la expectativa de turistas aumente, y tengan otra opción dentro del catálogo de los lugares contemplados a visitar y del porqué visitarlos.

Sin lugar a dudas a los niños, jóvenes y progenitores nacionales e incluso extranjeros les interesará conocer y practicar ecoturismo familiar, allegarse de la riqueza cultural, arqueológica, gastronómica, artesanal, de esos “Pueblos Mágicos”, vacacionar en los mismos, y poder valorar toda la belleza y riqueza natural de esos Estados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta respetable soberanía, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Exhorta con absoluto respeto a la Secretaría de Turismo del gobierno federal, a efecto de que los comerciales que se transmite por diversos medios de comunicación, entre ellos la **radio, el Twitter y el Facebook**, en los cuales promociona la visita turística a los Estados de Oaxaca y Chiapas, se incluya la difusión de sus “pueblos mágicos” por su trascendencia turística.

Notas

1 Consultado en <https://www.gob.mx/gobmx/articulos/viajemos-todos-por-mexico-29607>

2 Consultado en <https://twitter.com/PresidenciaMX/status/915199793500172288>

3 Consultado en <https://twitter.com/PresidenciaMX/status/916030265490731008>

4 Cónfer Con lo consultado en <https://www.gob.mx/gobmx/articulos/viajemos-todos-por-mexico-29607>

5 Cónfer Con lo consultado en

<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/inauguracion-del-tianguis-turistico-mexico-2016-29586>

6 Cónfer Con lo consultado en

<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/inauguracion-del-tianguis-turistico-mexico-2016-29586>

7 Consultado en <http://www.pueblosmexico.com.mx/>

8 Consultado en <https://www.gob.mx/sectur/articulos/pueblos-magicos-herencia-que-impulsan-turismo>

9 Cónfer Con http://www.pueblosmexico.com.mx/pueblo_mexico_ficha.php?id_rubrique=467

10 Cónfer Con http://www.pueblosmexico.com.mx/pueblo_mexico_ficha.php?id_rubrique=622

11 Cónfer Consultado en http://www.pueblosmexico.com.mx/pueblo_mexico_ficha.php?id_rubrique=591

12 Cónfer Consultado en http://www.pueblosmexico.com.mx/pueblo_mexico_ficha.php?id_rubrique=594

13 Cónfer Consultado en http://www.pueblosmexico.com.mx/pueblo_mexico_ficha.php?id_rubrique=590

14 Cónfer Consultado en: <http://www.turismochiapas.gob.mx/sectur/san-cristbal-de-las-casas->

15 Cónfer Consultado en: <http://www.turismochiapas.gob.mx/sectur/chiapa-de-corzo>

16 Cónfer Consultado en: <http://www.turismochiapas.gob.mx/sectur/comitn-de-domnguez>

17 Cónfer Consultado en: <http://www.turismochiapas.gob.mx/sectur/palenque>

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México,
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2017.

Diputada Edith Yolanda López Velasco (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL INIFED Y LA CONAGUA A CELEBRAR UN CONVENIO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, A FIN DE TERMINAR LOS REZAGOS EN MATERIA DE SISTEMAS PARA ELIMINAR AGUAS NEGRAS O RESIDUALES EN LAS ESCUELAS RURALES, COMUNITARIAS E INDÍGENAS, A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, Jesús Antonio López Rodríguez, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 3 que el Estado garantizará la calidad de la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización, **la infraestructura educativa** y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

De igual manera el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como una de las metas nacionales lograr un México con educación de calidad. Para ello di-

cho Plan ubica a la escuela en el centro de la política nacional, reconociendo que existen condiciones que generan inequidad en el servicio educativo.

Asimismo Ley General de Educación en su artículo 10 establece que la educación que imparten el Estado, organismos descentralizados y los particulares autorizados es considerada como un servicio público y la infraestructura educativa constituye el sistema educativo nacional.

De lo anterior se desprende la existencia de la **Ley General de la Infraestructura Física Educativa** la cual tiene como objetivos la infraestructura física educativa al servicio del sistema educativo nacional, estableciendo los lineamientos generales para:

I. La construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo nacional;

II. La creación de programas en las áreas de certificación, evaluación y capacitación, dentro de las líneas que comprenden procesos constructivos, administración de programas, innovación en la gestión pública, desarrollo humano, informática y de asesoría técnica en el área de proyectos, peritajes, diagnósticos técnicos y servicios relacionados con la materia;

III. La generación de procesos de planeación, para que los recursos se apliquen con mayor pertinencia;

IV. La creación de mecanismos que permitan prevenir y dar respuesta a las contingencias derivadas de desastres naturales en la infraestructura física educativa nacional, y

V. La coordinación de las acciones que propicien la optimización de recursos, la homologación de procesos en los casos procedentes, así como la participación y la toma de decisiones conjuntas de las instituciones públicas del país y de los diferentes órdenes de gobierno, federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, además de los sectores de la sociedad. (Artículo 2 LGIFE)

De hecho en su artículo 4 define específicamente a la **infraestructura física educativa**:

“Por infraestructura física educativa se entiende los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo nacional, en términos de la Ley General de Educación, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación.”

Los sistemas educativos deben contar con aulas y espacios de aprendizaje en buen estado es determinante en el momento de lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados. En otras palabras, el estado de los colegios incide directamente en el desempeño de los alumnos.

Y es que una buena infraestructura escolar, con espacios renovados, posibilita que niños y jóvenes que viven en sitios remotos puedan estudiar y, además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje.

Por esta misma razón, las inversiones en infraestructura escolar tienen un papel fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes al sistema escolar y para mejorar su rendimiento.

Aunado a ello es importante mencionar que las problemáticas de infraestructura a nivel mundial son de vital importancia, de hecho; el 9 de marzo de 2017 fue publicado un estudio realizado por la División de Educación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (Orealc/UNESCO Santiago), en el cual menciona **la urgencia de atender deficiencias en infraestructura escolar para promover la calidad de los aprendizajes en América Latina y el Caribe; análisis de manera comparativa la relación entre el estado de la infraestructura escolar de la región y los aprendizajes de niños y niñas de 15 países** a partir de los conceptos de suficiencia, equidad y efectividad.

La investigación comparó los resultados de las pruebas académicas del Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo (TERCE, aplicado por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación que coordina la UNESCO) y las características de la infraestructura escolar de la región.

En términos de suficiencia de los espacios, el estudio concluye que solo uno de cada cuatro estudiantes de educación básica de América Latina y el Caribe asiste a centros escolares con infraestructura escolar suficiente en todas las categorías estudiadas. La suficiencia está relacionada con el acceso a seis categorías básicas: agua y saneamiento; conexión a servicios; espacios pedagógicos o académicos; áreas de oficinas; espacios de uso múltiple y equipamiento de las aulas. En contraste, casi un tercio del estudiantado de educación básica va a escuelas donde dos o menos de dos categorías de infraestructura escolar tienen características suficientes.

Asimismo, el análisis revela grandes inequidades en el acceso a los diferentes componentes de infraestructura escolar en la región, tanto en el nivel socioeconómico de los alumnos como en la zona geográfica de las escuelas. En líneas generales, los estudiantes de menores recursos en los países participantes en el TERCE tienden a asistir a escuelas que también tienen menor dotación de infraestructura escolar.

El estudio también confirma que la gran mayoría de las categorías de infraestructura estudiadas está asociada positiva y significativamente con los aprendizajes de los estudiantes. Aunque la situación varía de país a país, los espacios pedagógicos (distintos al aula de clase), seguidos por la conexión a servicios y la presencia de espacios de usos múltiples son los factores que están asociados positivamente y con mayor frecuencia con los aprendizajes”

Por otro lado en México existe un problema severo de deterioro e insuficiencia de infraestructuras educativas, y junto al deterioro flagrante de decenas de miles de escuelas públicas, se suman muchas más que, aun cuando puedan contar con instalaciones físicas formalmente adecuadas, sufren del “síndrome del edificio enfermo”, es decir: son altamente sensibles a problemas de temperatura, iluminación, calidad del aire y otros factores ambientales que la infraestructura física no puede contener.¹

Por su parte el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) publicó en el 2016 un resultado de evaluaciones sobre la **infraestructura, mobiliario y materiales de apoyo educativo en las escuelas primarias ECEA 2014** en el cual se determina lo siguiente:

“... El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) tiene como objetivo evaluar la educación obligatoria, tanto pública como privada, con el fin de que sus resultados contribuyan al cumplimiento del derecho a una educación de calidad.

Como parte de esa función, la Dirección General de Evaluación de la Oferta Educativa (DGEOE) ha implantado la Evaluación de Condiciones básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje (ECEA), cuyo propósito es dar cuenta de la situación en la que operan y funcionan las escuelas del país para que se cumpla el derecho a la educación, y con ello generar información útil para la toma de decisiones orientada a la mejora de las condiciones en que operan las escuelas del país

En el marco de los derechos humanos, se ha reconocido que para garantizar el derecho a la educación y en la educación se deben cumplir condiciones básicas de dignidad, salud y bienestar para asegurar servicios educativos de calidad...”

“...Infraestructura para el bienestar y el aprendizaje de los estudiantes...”

Desde la normatividad, **México cuenta con leyes que pautan la infraestructura escolar como parte del derecho a la educación. El artículo 3º de nuestra Constitución indica que al Estado le corresponde garantizar la calidad en la educación obligatoria, lo que incluye la infraestructura educativa;** de ahí las políticas que se han generado para garantizar que niñas y niños en edad escolar tengan un lugar en la escuela.

La importancia de la infraestructura educativa queda plasmada en distintas leyes. Es así que la ley General de Educación (LGE), en su artículo 10 señala que ésta es parte del Sistema Educativo nacional (SEN), al tiempo que la ley General de la Infraestructura Física Educativa (conocida como la ley de la INFE), publicada en 2008, regula lo relativo a los inmuebles educativos, tanto públicos como privados.

Necesidad ineludible de que los estudiantes cuenten con el abastecimiento suficiente de agua durante la jornada escolar.

En el marco general de los derechos humanos se reco-

noce que el acceso al agua de calidad es indispensable para el sano desarrollo de las personas. En este análisis de la infraestructura escolar es necesario considerar no sólo la existencia del agua como servicio básico, sino también que éste sea un servicio suficiente y continuo todos los días de la semana. Sin embargo, es importante señalar que la sola presencia de agua suficiente y continua no garantiza que en las escuelas haya condiciones de higiene, aunque se favorezca la posibilidad de que se tengan mejores condiciones de limpieza.

La Evaluación de Condiciones básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje (ECEA) en primaria encontró que a nivel nacional sólo 62.3% de las escuelas primarias cumple con la condición básica de tener agua todos los días durante la jornada escolar (ver tabla 1). Sin embargo, 1 de cada 4 escuelas comunitarias no cuenta con este servicio básico, en contraste con las escuelas privadas cuyos planteles tienen agua en su totalidad...

	Federativa	Comunitaria	Indígena multigrado	Indígena no multigrado	General multigrado	General no multigrado	Privada
Escuelas que no disponen de	5.1	24.7	14.8	5.5	2.9	1.6	0.0
Escuelas que disponen de agua algunos días	32.6	20.5	40.6	46.4	41.2	32.1	2.2
Escuelas que disponen de agua todos los días	62.1	54.8	44.6	48.1	55.9	66.3	97.8
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Contar con agua en la escuela garantiza que los baños (tazas sanitarias, excusados o inodoros) se mantengan limpios y se pueda preservar la salud de los estudiantes y demás miembros de la comunidad escolar. A nivel nacional los directores reportaron que 88.9% de las escuelas dispone de agua para los baños, ya sea directamente de las tuberías o usando tambos u otro contenedor...

Casos a considerar son las escuelas comunitarias indígena multigrado e indígena no multigrado, donde un porcentaje importante de las instalaciones no dispone de agua para sus tazas sanitarias (16.6, 20 y 13.8%, respectivamente).

Otro dato importante para cumplir con una de las condiciones básicas de salud y bienestar de los estudiantes es la existencia de agua para lavarse las manos, y se encontró que 94.8% de las escuelas a nivel nacional dice tenerla; sin embargo, como puede observarse en

la tabla 2, en 26% de las escuelas el agua no proviene de la llave sino que está contenida en tambos u otro tipo de contenedor.

	Nacional	Comunitaria	Indígena multigrado	Indígena no multigrado	General multigrado	General no multigrado	Privada
Escuelas que cuentan con agua de la llave	66.8	12.8	45.4	52.7	57.1	85.1	98.3
Escuelas que disponen de agua en tambos u otros	26.0	42.0	30.6	36.4	45.2	14.0	1.7
Escuelas que no disponen de agua para	5.1	25.2	15.0	10.9	3.2	0.7	0.0
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Los datos muestran que hay un desabasto importante en las escuelas comunitarias, de las cuales 1 de cada 4 no cuenta con agua para que las niñas y los niños puedan asearse.

La valoración que hacen los directores y los líderes para la educación comunitaria (LEC) sobre la suficiencia de agua en su escuela para los distintos servicios nos indica que sólo 70% de los directores considera que el abastecimiento de agua en su escuela es suficiente (tabla 3).

	Nacional	Comunitaria	Indígena	Indígena no	General	General no	Privadas
Escuelas que disponen de agua suficiente para los	69.8	34.2	42.2	58.4	69.9	69.8	98.8
Escuelas donde el agua no es suficiente para	26.1	21.0	42.7	36.1	28.1	28.6	1.2
Escuelas que no disponen de	5.1	24.8	15.1	5.5	3.0	1.6	0.0
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

En resumen, los indicadores muestran que alrededor de 5% de las escuelas del país no cuenta con agua.

Por su parte, casi 70 por ciento de las escuelas cuenta con agua suficiente para satisfacer las distintas necesidades en las que se requiere; alrededor de un cuarto de los directores reportaron que el suministro de agua para su escuela no es suficiente. Esta situación (que se agudiza en las escuelas que atienden población rural) pone en riesgo el bienestar y la salud de todos los miembros de la comunidad escolar.

El derecho al acceso al agua potable se ha reconocido como una condición fundamental para garantizar la salud y una calidad de vida aceptable, por lo tanto es importante que los estudiantes de cualquier nivel educativo tengan acceso a agua segura para beber,

pues evita la aparición de enfermedades que podrían disminuir las posibilidades de aprendizaje, crecimiento y desarrollo normal de los estudiantes. La Organización Panamericana de salud recomienda la distribución de agua para beber en las escuelas para evitar las enfermedades producidas por bacterias, virus o parásitos.

En relación con lo anterior, en mayo de 2014 se propuso el uso de bebederos para garantizar el abastecimiento de agua segura para beber y también como un intento por controlar el problema de obesidad infantil en el país mediante la disminución del consumo de bebidas azucaradas. Para tal fin se reformó ley General de infraestructura Física Educativa (DOF, 2014) en materia de bebederos escolares y de suministro de agua.

ECEA primaria encontró que a nivel nacional 42.5% de las escuelas de este nivel educativo proporcionó agua para beber a sus estudiantes valiéndose de diversas estrategias (garrafones, agua llevada por los padres de familia, etcétera). Los tipos de escuela donde menos se ofrece agua para beber son la comunitaria y la indígena, tanto multigrado como no multigrado.

La falta de agua para beber puede provocar problemas de salud en los estudiantes, los cuales pueden interferir en el desarrollo de su aprendizaje y con ello afectar el derecho a la educación.

Asimismo el derecho al agua asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable, es decir, que todos los mexicanos tengamos una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

Cuando vinculamos al agua con la educación, básicamente nos referimos al suministro de los servicios de agua potable y alcantarillado a la población escolar, así como al tratamiento de las aguas residuales.

Para garantizar el derecho en la educación se debe cumplir con condiciones de dignidad e higiene en las escuelas.

Por ello es necesario que los planteles escolares cuenten con un sistema de eliminación de aguas negras o residuales que garantice la salud de todos los miembros de la comunidad escolar. ECEA primaria encon-

tró que a nivel nacional 93.7% de las escuelas cuenta con algún tipo de mecanismo de eliminación de aguas negras (drenaje o fosa séptica).

Por modalidad, se observa que en las escuelas comunitarias e indígenas se encuentran altos porcentajes de escuelas que no cuentan con dichos mecanismos.

Lo anterior puede explicarse porque las comunidades donde se encuentran ubicados estos centros escolares tampoco cuentan con este servicio. Como en el resto de las condiciones sobre infraestructura, las peores se concentran en escuelas ubicadas en comunidades rurales: comunitarias e indígenas, lo cual contribuye a que las brechas educativas se amplíen.

Como podemos deducir de lo anterior estas son solo evaluaciones realizadas a escuelas primarias, no podemos pasar por alto que también hay escuelas preparatorias, secundarias etc. las cuales no están dentro de este estudio pero que también carecen de los servicios básicos como lo son el agua potable, la energía eléctrica, drenaje etcétera.²

Así mismo para evitar en su gran mayoría enfermedades que podrían producirse por no tener una buena higiene porque no hay agua, ya que es obligación del Estado garantizar el derecho a la educación así como también el derecho a la salud.

Por otro lado tal y como se establece en su Artículo 4 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa tiene como uno de sus objetivos la planeación de programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la INFE, de igual manera garantiza la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.

Sin embargo hasta la fecha **no existe ningún tipo de convenio realizado entre el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y La Comisión Nacional del Agua, en el cual se garantice contribuir y disminuir la falta de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las escuelas públicas de las zonas urbanas y rurales de las entidades federativas del país**, lo cual como ya se expu-

so es de vital importancia para el avance en la educación de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa así como al Titular de la Comisión Nacional del Agua celebrar un convenio en materia de infraestructura educativa con la finalidad de terminar con los rezagos en materia de sistemas para la eliminación de aguas negras o residuales en las escuelas rurales, comunitarias e indígenas

Notas

1 Bishop, VL.; Auster, DE.; Vogel, RH. *The Sick Building Syndrome. What it is and How to prevent it.* Nat. Safety Health News, December 1985

2 INEE (2016). Infraestructura, mobiliario y materiales de apoyo educativo en las escuelas primarias. ECEA 2014. México: INEE

<http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/D/244/P1D244.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 28 días del mes de noviembre de 2017.

Diputado Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS APOYOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN POR DAÑOS PARCIALES Y TOTALES DE VIVIENDAS AFECTADAS EN OAXACA TRAS LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE, A CARGO DE LA DIPUTADA NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, Natalia Karina Barón Ortiz, diputada del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo relativo a los apoyos para la reconstrucción por daños parciales y totales de viviendas afectadas en el estado de Oaxaca por los sismos ocurridos en el mes de septiembre al tenor de las siguientes

Consideraciones

Después de los sismos del 7 y 19 de septiembre, la aplicación de la ayuda para la reconstrucción de viviendas en los Estados afectados ha pasado por distintas fases a través de fondos como el de desastres para las inversiones en afectaciones totales y parciales que permitan la rehabilitación de los hogares de los miles de damnificados particularmente en los Estados de Oaxaca y Chiapas

La situación en los estados afectados es realmente preocupante, alarmante y desoladora, la gente ha perdido seres queridos, han perdido sus viviendas, monumentos históricos se han visto severamente afectados, muchos hospitales se encuentran inoperantes y la gente no puede recibir atención médica, muchas escuelas se han desplomado y las que siguen en pie son un peligro latente, por lo que los niños y jóvenes no pueden recibir clases, los caminos hacia comunidades alejadas se encuentran bloqueados a causa de los derrumbes y esto impide que la ayuda humanitaria pueda llegar a quienes más lo necesitan. El número de damnificados en los estados afectados asciende a más de 2.3 millones, 800 mil de ellos tan solo en Oaxaca, siendo 41 municipios los más afectados y más de 1.4 millones de damnificados tan solo en Chiapas, con afectaciones en 82 municipios.

En este sentido, la urgencia de reconstrucción de viviendas ha llevado a la aplicación de recursos provenientes de instrumentos financieros los cuales han sido entregados a los afectados en un solo pago o en parcialidades de acuerdo al nivel de daños de sus viviendas. Para la reparación, reconstrucción, reubicación y construcción, además de la rehabilitación de servicios urbanos referidos al agua potable, restablecimiento de los servicios de electricidad y saneamiento de colonias, las estimaciones oficiales que se han hecho públicas sobre el destino de recursos y ayuda por los sismos asciende a poco más de 37 mil millones de pesos. De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través de un comunicado de fecha 16 de noviembre, se han iniciado las obras de reconstrucción de viviendas en los Estados de Oaxaca y Chiapas como describe a continuación:

“A dos meses de los sismos, ya se construyen nuevas viviendas en Oaxaca y Chiapas

A poco más de dos meses de la tragedia, el esquema de autoconstrucción ha permitido que un gran número de mexicanos ya habiten en sus nuevos hogares.

El esquema de reconstrucción asistida elegido por el Gobierno de la República y la participación de la sociedad civil ha permitido que a poco más de dos meses de los sismos miles de viviendas en Oaxaca y Chiapas estén en proceso de construcción, y que incluso muchos mexicanos ya habiten sus nuevos hogares.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Vivienda, al 12 de noviembre en Oaxaca 3,594 casas están en proceso de construcción, mientras que en Chiapas el número alcanza las 1,255 viviendas.

Luego de los sismos ocurridos el 7 de septiembre, el Gobierno de la República tomó la decisión de que fuera **la misma población, con el acompañamiento técnico, la que construyera su vivienda**, ya que **seis de cada diez casas se autoconstruyen en el país.**

Con la **asistencia técnica gratuita que se otorga en los módulos de atención Puertas Abiertas que están instalados en cada uno de los municipios que se vieron afectados por los sismos**, la población lleva a cabo este proceso de autoconstrucción de sus viviendas.

Otro **aspecto fundamental** en el proceso de autoconstrucción es el **esquema de “Mujeres Vigilantes”, ya que serán ellas las que garanticen que los recursos disponibles lleguen a donde realmente se necesitan.**

El esquema de reconstrucción asistida elegido por el Gobierno de la República y la participación de la sociedad civil ha permitido que a poco más de dos meses de los sismos miles de viviendas en Oaxaca y Chiapas estén en proceso de construcción, y que incluso muchos mexicanos ya habiten sus nuevos hogares.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Vivienda, al 12 de noviembre en Oaxaca 3,594 casas están en proceso de construcción, mientras que en Chiapas el número alcanza las 1,255 viviendas.

Luego de los sismos ocurridos el 7 de septiembre, el Gobierno de la República tomó la decisión de que fuera **la misma población, con el acompañamiento técnico, la que construyera su vivienda**, ya que seis de cada diez casas se autoconstruyen en el país.

Con la **asistencia técnica gratuita que se otorga en los módulos de atención Puertas Abiertas que están instalados en cada uno de los municipios que se vieron afectados por los sismos**, la población lleva a cabo este proceso de autoconstrucción de sus viviendas.

Otro **aspecto fundamental** en el proceso de autoconstrucción es el **esquema de “Mujeres Vigilantes”, ya que serán ellas las que garanticen que los recursos disponibles lleguen a donde realmente se necesitan.”**

De acuerdo con lo anterior, el esquema de entrega de recursos se da de la siguiente manera para la reconstrucción de viviendas en Oaxaca y Chiapas:

Por daño parcial. En el mes de octubre, 2017: Quince mil pesos (15,000 pesos 00/100) en una sola etapa a través de tarjeta Bansefi.

Por daño total. La entrega de recursos se dará en las siguientes etapas:

Octubre: Quince mil pesos (15,000 pesos 00/100) en tarjeta bancaria Bansefi.

Quince mil pesos (15,000 pesos 00/100) en tarjeta para material de reconstrucción.

Noviembre: Cinco mil (5,000 pesos 00/100) en tarjeta bancaria Bansefi.

Veinticinco mil (25,000 pesos 00/100) en tarjeta de reconstrucción.

Diciembre: Cinco mil (5,000 pesos 00/100) en tarjeta bancaria Bansefi.

Veinticinco mil (25,000 pesos 00/100) en tarjeta de reconstrucción.

Enero: Cinco mil (5,000 pesos 00/100) en tarjeta bancaria Bansefi.

Veinticinco mil (25,000 pesos 00/100) en tarjeta de reconstrucción.

Más un crédito hipotecario federal por cien mil pesos (100,000 pesos 00/100)ⁱ

De acuerdo con información del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC, al 8 de noviembre de 2017 fueron visitadas 60 mil 775 viviendas con daño parcial o total por los sismos de septiembre en los 40 municipios de Oaxaca. A la fecha, 57 mil 156 personas han recibido los apoyos económicos.

Sobre el monto de ayudas entregadas, a finales de octubre, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC, dio a conocer la siguiente información a través de un comunicado de prensa 29 / 2017:

“Comunicado 29/2017 Refrenda Bansefi compromiso de entregar tarjetas con apoyos Fonden a todas las personas censadas en Oaxaca y Chiapas

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2017

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) ratificó el compromiso de distribuir la totalidad de tarjetas de débito con apoyos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) a las personas que fueron incluidas en el censo que levantó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) en Chiapas y Oaxaca.

Entrevistado en el marco de la clausura de la Segunda Reunión Nacional de Jefes de Sucursales de Bansefi, el Director General de la institución, Virgilio Andrade Martínez, informó que hasta el momento se han repartido 54 mil 135 tarjetas que equivalen a un apoyo de 812 millones de pesos.

“En Oaxaca ya se han atendido a las personas de todos los municipios (censados) ya está el Gobierno en todos los municipios de Oaxaca y en Chiapas también se avanza rápidamente...Recordar que la ayuda se está llevando a mil 200 localidades de ambas entidades federativas”, explicó Andrade Martínez.

Este 28 de octubre inició la entrega de tarjetas en Juichitán de Juárez en Oaxaca, municipio que faltaba para concluir esta etapa en la entidad.

El número de tarjetas entregadas asciende a 54 mil 135; de ellas 42 mil 052 Fonden de libre dispersión por un monto de 15 mil cada una; y 12 mil 485 Fonden Vivienda que sirven exclusivamente para la compra de materiales de construcción, con un monto inicial de 15 mil pesos.

Los beneficiarios suman 42 mil 052; cuyas tarjetas entregadas suman un monto de 812 millones 025 mil pesos.

De estos recursos, los beneficiarios han gastado 582 millones 645 mil 796 pesos; y de esta cifra, 65 millones 607 mil pesos se han destinado a la compra de materiales para la construcción; el resto ha sido de libre disposición.

Por lo que toca a Chiapas, la entrega de tarjetas ya inició en nueve municipios. Se han entregado hasta el momento 10 mil 828 tarjetas Fonden de libre disposición; y tres mil 882 Fonden Vivienda para sumar 13 mil 700 tarjeta.

Al corte del 29 de octubre, 10 mil 828 personas han recibido este apoyo que equivale a 205 millones 500 mil pesos.

Cabe destacar que las tarjetas Fonden son una cuenta de ahorro que se apertura en presencia del beneficiario, y que tiene un depósito de 15 mil pesos de libre disposición.

La tarjeta Fonden Vivienda se entrega a personas que en el censo se clasificó su vivienda como daño total. En la primera mensualidad son 15 mil pesos que sumados a los 15 mil pesos de la Fonden que también se les entrega, suman 30 mil pesos.

La tarjeta Fonden Vivienda tendrá tres ministraciones más de 30 mil pesos (noviembre, diciembre, enero 2018) para sumar un total de 120 mil pesos.

No obstante, estos esquemas de apoyo, se ha puesto en tela de juicio la suficiencia de estos recursos ya que, de esos 120 mil pesos para la reconstrucción, sólo cubren el 30% de una casa nueva de interés social al cual corresponde un 70% de las viviendas para ser reconstruidas y el restante 30% a las de interés medio y residencial. Los costos por metro cuadrado van de 3,500 pesos; 9,700 pesos y 15,700 respectivamente.ⁱⁱ De acuerdo con la SEDATU, en Oaxaca hay 63,335 viviendas afectadas mientras que en Chiapas hay 58,366 según el censo derivado de las afectaciones del sismo del 7 de septiembre.

La situación en Oaxaca llega a tal nivel que se plantean movilizaciones para la reconsideración de recursos y apoyos. Las demandas indican la realización de nuevos censos que consideren las afectaciones de los sismos del 7 y 19 de septiembre, la reclasificación de daños por los eventos sísmicos, la entrega de tarjetas debidamente foliadas y protegidas para evitar fraudes, el aumento de apoyos únicos de 15 mil pesos y de 120 mil pesos en parcialidades y la extensión de los Programas de Empleo Temporal que han servido para la generación de ingresos en las regiones afectadas.

Por lo anterior, se considera oportuno el exhorto a la Secretaría Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que considere la actualización de los censos de viviendas dañadas en el Estado de Oaxaca por los sismos del 7 y 19 de septiembre y la evaluación en el monto de las cantidades para el apoyo en la reconstrucción de las viviendas sea de manera parcial o total.

De igual forma se considera un exhorto al director general del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC (Bansefi) para que, en el ámbito de su competencia, refuerce las medidas de control y seguridad en relación a la entrega de tarjetas denominadas “Fonden libre dispersión” y “Fonden Vivienda” que eviten cualquier tipo de mal uso y fraude en perjuicio

de los beneficiarios afectados por los eventos sísmicos en el Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que considere la actualización de los censos de viviendas dañadas en el Estado de Oaxaca por los sismos del 7 y 19 de septiembre

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que, en el ámbito de su competencia, realice la reclasificación de daños por eventos sísmicos ocurridos en septiembre y la evaluación de los montos para el apoyo en la reconstrucción de las viviendas afectadas de manera parcial o total.

Tercero. Se exhorta al director general del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC, para que, en el ámbito de su competencia, refuerce las medidas de control y seguridad en relación a la entrega de tarjetas denominadas “Fonden libre dispersión” y “Fonden Vivienda” que eviten cualquier tipo de mal uso y fraude en perjuicio de los beneficiarios afectados por los eventos sísmicos en el Estado de Oaxaca.

Notas

i Fuente: <https://www.gob.mx/fuerzamexico/>

ii Insuficientes, los 120 mil de apoyo para la reconstrucción en el Istmo, 9 de octubre, 2017. En: <http://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/67891/insuficientes-los-120-mil-de-apoyo-para-reconstruccion-en-el-istmo/>

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2017

Diputada Natalia Karina Barón Ortiz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA EN SUS DIVERSAS PRESENTACIONES EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA APF E INSTITUCIONES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Quienes suscriben, diputada Evelyng Soraya Flores Carranza y diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A nivel mundial el crecimiento insostenible de la población, de la urbanización y la industrialización son factores que han ocasionado una sobredemanda de agua, si bien actualmente es posible cubrir las necesidades de este bien, si no se hace un cambio en la manera y la cantidad en que se utiliza, en algunos años se generará una crisis por su escasez.

Una de las modalidades en la cual es más frecuente el consumo de este bien es en botellas o envases, lo cual se ha convertido en uno de los mercados más importantes y lucrativos a nivel mundial. Desafortunadamente, en 2017 México se convirtió en el principal consumidor de agua en esta modalidad.

En nuestro país actualmente se consumen 28 mil 453 millones de litros de agua embotellada al año, de los cuales aproximadamente 530 litros de agua se consumen anualmente por hogar, lo cual en cifras monetarias se traduce en un gasto aproximado de mil 358.88 pesos y equivale al 6 por ciento del gasto de las familias mexicanas.¹

En la zona sureste y noreste del país, debido a la dificultad para el traslado, el clima y los malos sistemas de distribución, principalmente en los estados de Tabasco, Campeche, Yucatán, Durango, Chihuahua y Sonora se ha presentado un mayor porcentaje en el consumo de agua embotellada, variando entre 65 por ciento y 85 por ciento más de la media nacional.²

Cada hogar mexicano suele consumir 87 garrafones de agua al año, pues esta resulta ser la modalidad más económica, ya que cada litro tiene un costo de \$0.82 pesos y la distribución suele variar entre la entrega a domicilio, las purificadoras o las tiendas de autoservicio.³

Otra de las formas de consumo son las botellas individuales, sin embargo, esta presentación representa más del doble del costo, ya que suele adquirirse en aproximadamente \$7.00 pesos por litro. En esta se estima que cada persona consume entre 215 y 234 litros anualmente, lo cual representa un aproximado de una botella de litro cada dos días.⁴

Por cuestiones demográficas es simple estimar que la entidad de la República que presenta mayor consumo de agua embotellada es la Ciudad de México, sin embargo, un estudio realizado por la Universidad de Guadalajara ha señalado que Jalisco se posiciona como el segundo consumidor de agua embotellada en el país.⁵

En esta entidad se consumen por familia 2.5 garrafones por semana y se estima que el promedio anual del consumo individual es de 235 litros de agua, dicho estudio también mostró que el 70 por ciento de los alumnos de la institución educativa antes mencionada prefieren consumir agua embotellada, por lo cual su consumo asciende a 105 botellas a la semana, esto significa un presupuesto de \$100.00 pesos por individuo a la semana.⁶

Analizando las preocupantes cifras sobre el consumo de agua embotellada en el país, resulta necesario identificar las razones por las cuales al paso de los años se ha desencadenado y promovido el consumo desmedido de esta modalidad o presentación del agua.

Los principales factores que han contribuido a este problema son: a) la desconfianza de la población a consumir el agua del grifo, b) la reciente aplicación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) a las bebidas azucaradas y gasificadas y, c) porque es una alternativa “más saludable”.

Diversos estudios atribuyen este aumento en el consumo al terremoto sucedido en 1985, ya que se argumenta que el sistema de distribución de agua, quedó gravemente dañado, sin embargo, aunque esta razón resulta viable para la Ciudad de México y los estados

de la República que se vieron afectados por este terremoto, también es cierto que el alto consumo se encuentra generalizado en todo el territorio nacional.⁷

La desconfianza que ha presentado la población ante el consumo del agua que viene de las tuberías, y en general ante el sector hídrico del país, ha provocado que sea socialmente aceptado el continuo uso de agua embotellada. A pesar de que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) ha declarado en los últimos años que la cobertura de agua potable a nivel nacional es del 92.3 por ciento, específicamente 95.4 por ciento en zonas urbanas y 81.6 por ciento en zonas rurales, diversos sectores han declarado que ciertamente el suministro suele ser insuficiente, irregular y de muy baja calidad.⁸

En entidades como Jalisco, que el último año se posicionó como el segundo consumidor de agua embotellada en el país, en el mismo estudio elaborado por la Universidad de Guadalajara se ha expuesto que existe una gran diferencia en la calidad del agua potable que se recibe, dependiendo la zona o la colonia en cuestión. Algunas de las fuentes hídricas del estado de Jalisco son, el lago de Chapala, los valles de Toluquilla y Tesistán, el río Santiago y el bosque de Los Colomos. El grado de contaminación suele variar dependiendo de donde se extrae el agua y a donde se destina, lo cual genera desigualdad e inequidad entre la población.⁹

Otro de los factores antes mencionados, es la reciente aplicación del impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), el cual gravó con un peso por litro a la industria de los refrescos y las bebidas azucaradas, por la naturaleza de dicho mercado y del impuesto en sí son los consumidores finales quienes absorben el costo o aumento relacionado al impuesto, es por esto que como resultado sí fue notoria la disminución en el consumo de estos productos.¹⁰

En 2014, año en el cual se implementó este impuesto, el volumen de venta de refrescos y bebidas azucaradas bajó drásticamente un 5 por ciento y en los años siguientes se estabilizó en 3 por ciento, si bien este también fue un problema para las empresas productoras, fueron los consumidores quienes buscaron otras alternativas para sustituir estas bebidas, lo cual se demostró en el considerable aumento en el consumo de agua embotellada.¹¹

Una de las motivaciones principales para la aplicación de este impuesto, fueron los altos índices de sobrepeso y obesidad presentados en niños, jóvenes y adultos; México se había posicionado en el cuarto lugar en el consumo de refrescos y bebidas azucaradas¹² Por lo tanto, esta medida se encontraba acompañada con una serie de campañas que promovían el consumo de agua potable como sustituto de los refrescos y bebidas azucaradas para una vida más saludable. Sin embargo, estas campañas ocasionaron el aumento en el consumo de agua embotellada en sus diversas presentaciones, sin tener en cuenta las eventuales consecuencias económicas y medio ambientales que esto ocasionaría.

Para la población el consumo de agua embotellada representa gastar aproximadamente entre el 5 por ciento y el 10 por ciento de sus ingresos en agua, volviéndose más grave en los niveles socioeconómicos más bajos, ya que este gasto puede llegar a representar hasta el 20 por ciento de sus ingresos. El Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) determinó que el 81 por ciento de los mexicanos consumen agua embotellada y que únicamente es aceptable un gasto promedio en este rubro de 5 por ciento.¹³

Si bien es cierto que incrementar el consumo de agua es una buena noticia para la salud de la población, lo cierto es que cuando se consume agua embotellada se presnetan algunas externalidades negativas en otros ámbitos. Una de las consecuencias más preocupantes son las relacionadas con el impacto al medio ambiente, esto debido a que el alto consumo de agua embotellada que se ha registrado en los últimos años genera al día alrededor de 21 millones de botellas de plástico que son tiradas a la basura, de las cuales solamente el 20 por ciento llegan a ser recicladas. Anualmente México contribuye a la contaminación de vertederos y océanos con aproximadamente 7.6 billones de botellas de plástico.¹⁴

Los envases utilizados en estos productos en su mayoría se encuentran elaborados con PET, el cual es un material que se encuentra conformado por petróleo y derivados del gas natural, por lo cual el uso constante de este material en envases, entre otras cosas, puede convertirse en un riesgo para la salud de las personas debido a la naturaleza de sus componentes.¹⁵

Para nuestro ecosistema el problema resulta aún mayor puesto que a nivel mundial se calcula que existen

25 millones de toneladas de plástico, el cual tarda aproximadamente entre 100 y 500 años en biodegradarse, en nuestro país algunos desafortunados ejemplos del mal uso y manejo de estos residuos son visibles en los ríos, playas y mares de las costas del país, como el Cañon del Sumidero en el estado de Chiapas, donde en 2014 se extrajeron más de 400 toneladas de basura y envases provenientes de los municipios aledaños.¹⁶

En 2016 la Universidad Nacional Autónoma de México clasificó a la Cámara de Diputados como una de las instituciones más contaminantes del país. Dicho estudio fue realizado en 2015 y reveló que el Palacio Legislativo genera al día 3 toneladas de basura, esto acompañado de un notable desperdicio de energía, agua y papel.¹⁷

El consumo de agua potable al día es de aproximadamente de 14 mil metros cúbicos, por lo cual la institución educativa emitió las siguientes recomendaciones: i) uso y ahorro responsable de energía con el cambio y reparación de materiales e instalaciones; ii) prevenir el desperdicio de agua potable mediante el cambio y reparación de llaves, mingitorios e instalaciones en mal estado; iii) Instalación de un programa de manejo de residuos sólidos antes de ser enviados a la unidad de transferencia y; **iv) promover un consumo responsable eliminando la compra de botellas y garrafones de agua.**¹⁸

En cambio, en el sector educativo en los últimos años se implementaron diversas medidas que tienen como objetivo brindar a los niños y jóvenes un mejor sistema para su sano desarrollo en las aulas, una de las medidas implementadas fue la instalación de bebederos para llevar agua potable a las comunidades escolares, esto con el fin de propiciar una cultura de salud para la adopción de hábitos de consumo de agua potable, lo cual contribuirá a disminuir los índices de obesidad infantil y prevenir la diabetes.¹⁹

Es necesaria la implementación de medidas similares en diversos lugares de trabajo, que permitan que jóvenes y adultos accedan al servicio de agua potable por medio de mecanismos de purificación, esto permitirá disminuir el consumo de agua embotellada y garrafones, brindará seguridad a los consumidores al consumir agua proveniente del sistema hídrico y ayudará a la economía de la población que destina parte de sus ingresos en el consumo de agua embotellada.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea los presentes

Puntos de Acuerdo

Primero. El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión instruye a la Secretaría General para que disponga lo necesario a fin de que en las reuniones del Pleno de esta Soberanía, en reuniones de las comisiones, comités y grupos de amistad, así como en todas y cada una de las oficinas de legisladores, asesores y auxiliares administrativos se restrinja la distribución y suministro de agua embotellada en sus diversas presentaciones, previa implementación de sistemas suficientes para la purificación de agua.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Judicial de la Federación, a la Administración Pública Federal, a los Poderes Legislativos, Ejecutivos y Judiciales de las entidades federativas a que, en el ámbito de sus competencias, limiten o restrinjan el consumo de botellas de agua o garrafones y, progresivamente, transiten a la instalación de mecanismos suficientes para la purificación de agua.

Notas

1 México, número 1 en consumo de agua embotellada, Kantar Worldpanel, fecha: 22 de marzo de 2017, fecha de consulta: 30 de octubre de 2017, disponible en:

<https://www.kantarworldpanel.com/mx/Noticias-/Mexico-1-en-consumo-de-agua-embotellada->

2 México, el país que más agua embotellada consume: 28,453 millones de litros al año, Economía Hoy, fecha: 1 de febrero de 2016, fecha de consulta: 30 de octubre de 2017, disponible en: <http://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/7318458/02/16/Mexico-el-pais-que-mas-agua-embotellada-consume-1341-pesos-al-ano-en-garrafontes.html>

3 México es el consumidor número uno de agua embotellada en América Latina, Publimetro, fecha: 22 de marzo de 2017, fecha de consulta: 30 de octubre de 2017, disponible en: <https://www.publimetro.com.mx/mx/estilo-vida/2017/03/22/mexico-es-el-consumidor-numero-uno-de-agua-embotellada-en-america-latina.html>

4 ibídem, México, no.1 en consumo de agua embotellada, Kantar Worldpanel.

5 Jalisco, segundo lugar nacional en consumo de agua embotellada, Universidad de Guadalajara, fecha: 17 de octubre de 2017, fecha de consulta: 30 de octubre de 2017, disponible en:

<http://www.udg.mx/es/noticia/jalisco-segundo-lugar-nacional-en-consumo-de-agua-embotellada>

6 ibídem, Jalisco, segundo lugar nacional en consumo de agua embotellada, Universidad de Guadalajara.

7 “Sed de plástico” México lidera consumo de agua embotellada, El Universal, fecha: 13 de junio de 2015, fecha de consulta: 30 de octubre de 2017, disponible en:

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2015/06/13/sed-de-plastico-mexico-lidera-consumo-de-agua-embotellada>

8 ¿Por qué México es el país que más agua embotellada consume?, BBC Mundo, fecha: 28 de julio de 2015, fecha de consulta: 30 de octubre de 2017, disponible en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/07/150722_mexico_consumo_agua_embotellada_jp

9 ibídem, Jalisco, segundo lugar nacional en consumo de agua embotellada, Universidad de Guadalajara.

10 Ibídem, “Sed de plástico” México lidera consumo de agua embotellada, El Universal.

11 Ibídem, “Sed de plástico” México lidera consumo de agua embotellada, El Universal.

12 México, cuarto lugar en consumo de refrescos en el mundo, El Universal, fecha: 10 de julio de 2015, fecha de consulta: 30 de octubre de 2017, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/carera/finanzas/2015/07/10/mexico-cuarto-lugar-en-consumo-de-refrescos-en-el-mundo>

13 ibídem, ¿Por qué México es el país que más agua embotellada consume?, BBC Mundo.

14 ibídem, ¿Por qué México es el país que más agua embotellada consume?, BBC Mundo.

15 “¿Cuánto cuenta una botella de agua?”, Universidad Autónoma de México, Fecha: S/F, fecha de consulta: 30 de octubre de 2017, disponible en: http://cuaed.unam.mx/espanol_media/compreesion_de_textos/txt_argumentativo/objetos/lectura_1.pdf

16 Las verdaderas consecuencias de tirar basura a la calle, Ecoosfera, fecha: 21 de abril de 2014, fecha de consulta: 30 de octubre de 2017, disponible en: <http://ecoosfera.com/2014/04/las-verdaderas-consecuencias-de-tirar-basura-en-la-calle/>

17 Cámara de Diputados es altamente contaminante, revela UNAM, El Financiero, fecha: 26 de abril de 2016, fecha de consulta: 30 de octubre de 2017, disponible en:

<http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/camara-de-diputados-es-altamente-contaminante-revela-unam.html>

18 *ibídem*, Cámara de Diputados es altamente contaminante, revela UNAM, El Financiero.

19 Sistema de bebederos, Gobierno Federal, fecha: 31 de marzo de 2017, fecha de consulta: 30 de octubre de 2017, disponible en: <http://escuelas.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PRE/bebederos>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de noviembre de 2017.

Diputados: Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Evelyng Soraya Flores Carranza, Arturo Álvarez Angli, Jorge Álvarez López, Rosa Alicia Álvarez Piñones, José Antonio Arévalo González, Alma Lucía Arzaluz Alonso, Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, María Ávila Serna, Omar Noé Bernardino Vargas, Paloma Canales Suárez, Jesús Ricardo Canavati Tafich, Juan Manuel Celis Aguirre, José Alberto Couttolenc Buentello, Sharon María Cuenca Ayala, Sasil Dora Luz de León Villard, Daniela de los Santos Torres, Andrés Fernández del Valle Laisequilla, Sara Paola Gálico Félix Díaz, José de Jesús Galindo Rosas, Jorgina Gaxiola Lezama, Sofía González Torres, Yaret Adriana Guevara Jiménez, Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Javier Octavio Herrera Borunda, Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, Lía Limón García, Mario Machuca Sánchez, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Virgilio Mendoza Amezcua, Cándido Ochoa Rojas, Samuel Rodríguez Torres, Emilio Enrique Salazar Farías, José Refugio Sandoval Rodríguez, Adriana Sarur Torre, Miguel Ángel Sedas Castro, Édgar Spinoso Carrera, Wendolin Toledo Aceves, Francisco Alberto Torres Rivas, Diego Valente Valera Fuentes, Claudia Villanueva Huerta, Lorena Corona Valdés, Enrique Zamora Morlet.

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A FORTALECER LAS ACCIONES Y LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA SENSIBILIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A CARGO DEL DIPUTADO CARLOS GUTIÉRREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

El que suscribe, diputado Carlos Gutiérrez García, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2 y 79, numerales 1, fracción II y 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Históricamente nuestro país se ha caracterizado como un lugar de origen, tránsito, destino y retorno de flujos migratorios. Lo anterior, con base en su situación geográfica, así como por la motivación que significa para las personas provenientes de países subdesarrollados alcanzar mejores niveles de desarrollo económico y social.

Esta situación, aunada a diversos factores como el contexto político, económico y social que vive nuestro país, ha dado lugar a que los migrantes sean objeto de distintos estigmas y violaciones innumerables a sus derechos humanos durante su tránsito en territorio mexicano; el tráfico de migrantes, el robo, el abuso de autoridad, la extorsión, la trata de personas, el secuestro, el reclutamiento para acciones del crimen organizado y los asesinatos, son sólo algunos de los flagelos que sufren a diario quienes deciden dejar su país para cambiar su destino.

Se tiene registro que desde la década de 1980 el flujo de migrantes que transitaban de manera irregular por México se acrecentó¹; prueba de lo anterior son los datos que proporciona la Secretaría de Gobernación. Esta dependencia informa que entre 2010 y el primer semestre de 2017, 867 mil 302 personas extranjeras fueron presentadas ante las autoridades migratorias del país, lo que significa que nueve de cada 10 provienen de países de Centroamérica; Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua.²

La cifra de extranjeros presentados ante las autoridades migratorias en el país en los últimos seis años y

medio, semeja casi a los 854 mil habitantes que tienen en conjunto las delegaciones Benito Juárez y Venustiano Carranza de la Ciudad de México.³

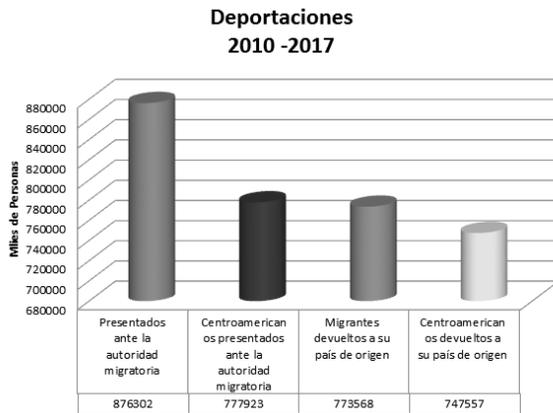


Tabla elaborada con datos de la Secretaría de Gobernación

Como podemos observar, este es un fenómeno constante, lo que ha permitido el aumento en el número de víctimas de abusos y agresiones a lo largo del trayecto por el territorio mexicano. En este entendido, organizaciones reportan que el trayecto resulta peligroso para los migrantes, en especial para mujeres, niños, niñas y adolescentes. Debido a la magnitud de esta situación es que debe atenderse con urgencia.

Si bien el gobierno mexicano ha llevado una política migratoria enfocada a los esfuerzos en cuanto a la protección y defensa de los derechos de los migrantes, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria, en su trayecto por territorio nacional. Existe todavía un notorio ascenso en la violación a sus derechos humanos, alimentada por políticas migratorias restrictivas, por el abuso de las autoridades migratorias proveniente en muchas ocasiones del desconocimiento de los protocolos de actuación, o por la impunidad de los cuerpos policíacos locales quienes los agreden y hostigan, entre otros.

Al respecto, el Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración (INM), publicó un informe referente a la personas en detención migratoria en México, resultado de una misión de monitoreo en la que tuvieron acceso a 17 estaciones migratorias del país, en el que relatan una serie de violaciones a los derechos humanos de quienes transitan por nuestro país en calidad de migrantes.⁴

Entre lo que se puede destacar del estudio en comentario resalta:⁵

- El registro de numerosos episodios de violencia y uso excesivo de la fuerza por parte de agentes del INM y otros cuerpos de seguridad en los operativos de control y detención.
- El reconocimiento que al momento de ingreso a los centros, estos se realizan en espacios no adecuados, con frecuencia sin condiciones de dignidad y privacidad para las personas.
- El abandono u obstrucción de acompañamiento de la representación consular, de los organismos de defensa de los derechos humanos, o por persona de su confianza durante la revisión de expedientes del procedimiento administrativo migratorio.
- La celeridad con que se llevan a cabo las actuaciones dentro del procedimiento de detención, lo que da lugar a que las personas detenidas cuenten con información adecuada y, por ejemplo, interponer alguna clase de recurso.
- El maltrato en el traslado de personas, siendo estos excesivamente prolongados, sin realizar paradas de descanso en ningún momento. En ocasiones no se proporciona alimento y bebida durante el trayecto.
- Los traslados y, en especial los efectuados para la deportación, no son acompañados de actores como la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Comisión Nacional de Derechos Humanos o personal médico.
- El registro de casos de uso de la fuerza para obligar a personas a aceptar el traslado para deportación.
- La omisión de informar a los migrantes detenidos sobre su derecho a contar con defensa legal, ni sobre las instituciones y organizaciones que pueden apoyarlas.
- Las condiciones inhumanas, como el hacinamiento, que persisten en los centros de detención, particularmente en los centros concentradores.

- El registro de un número significativo de quejas por maltrato físico y verbal por parte de los agentes del INM o del personal de seguridad, quienes ejercen violencia física o en forma de insultos y amenazas incluso de muerte.
- La identificación de otras formas de violencia, como la discriminación, la negación de alimentos o productos de higiene, o de atención médica.
- La negación, en los centros migratorios más grandes, al acceso de los servicios médicos, el cual está condicionado a la voluntad de los guardias de seguridad.

Ante esta situación no podemos permanecer ajenos; resulta egoísta tener una postura de reclamo hacia las autoridades migratorias de Estados Unidos de América (EUA) respecto de las experiencias de migrantes mexicanos y las injusticias que tienen que vivir, y dar la espalda a la odisea de quienes a diario padecen vejaciones por parte de nuestros mandos en su travesía por nuestro territorio. Es momento de exigir respeto para todos los migrantes.

Nuestra Constitución al respecto establece que todas las personas gozamos de derechos humanos, así lo establece en su artículo primero que a la letra nos señala:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte [...]”

En este mismo sentido, el artículo sexto de la Ley de Migración advierte que:

“El Estado mexicano garantizará el ejercicio de los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria.”

En Nueva Alianza estamos convencidos de que el contexto internacional nos exige adecuarnos a sus demandas, en una era en la que las políticas migratorias de la nación-destino de la inmensa mayoría de los migrantes se han endurecido, y los protocolos exigen un mayor esfuerzo en cuanto al manejo de los flujos migra-

torios. En este sentido, requerimos de acciones que salvaguarden los derechos humanos de quienes por motivos económicos, sociales o políticos deciden abandonar su lugar de nacimiento para establecerse en otro país con la intención de superar las problemáticas que abonaron a tomar esta decisión.

Por ello, en calidad de representantes de la soberanía nacional creemos pertinente hacer una llamada a la Secretaría de Gobernación para que a través de Instituto Nacional de Migración, y en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fortalezcan las acciones y programas dirigidos a la sensibilización de las autoridades migratorias en materia de protección de los derechos humanos, con la intención de garantizar la integridad de los migrantes durante su salida, tránsito o llegada a nuestro territorio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través del Instituto Nacional de Migración, y en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fortalezcan las acciones y programas dirigidos a la sensibilización de las autoridades migratorias en materia de protección de los derechos humanos, a fin de garantizar la integridad de los migrantes durante su salida, tránsito o llegada a nuestro territorio.

Notas

1 Organización Internacional para las Migraciones (2016). Migrantes en México Vulnerabilidad y Riesgos un Estudio Teórico para el Programa de Fortalecimiento Institucional “Reducir la Vulnerabilidad de Migrantes en Emergencias”

Recuperado de http://oim.org.mx/Discursospdf/MICIC_Mexico_desk_study.pdf

2 Arena Pública. (03/08/2017). El trato que da México a los migrantes, ¿peor que en EU? Arena Pública. Recuperado de <http://arenapublica.com/articulo/2017/08/03/6704/mexico-maltrata-sus-migrantes-como-los-hace-estados-unidos-con-los-mexicanos>

3 *Ibíd*em

4 Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración (2017). Personas en detención migratoria en México “Misión de Monitoreo de Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración”

Recuperado de http://www.fm4pasolibre.org/pdfs/ccinm_resumen_ejecutivo_02_08_17.pdf

5 *Ibidem*

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de noviembre de 2017.

Diputado Carlos Gutiérrez García (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A DISEÑAR E IMPLANTAR CON ESPECIALISTAS UN PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN OPORTUNA DESTINADO A LOS NIÑOS DE CERO A SEIS AÑOS CON SÍNDROME DE DOWN, A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, Jesús Antonio López Rodríguez, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En palabras de la OMS, El síndrome de Down (SD) es un trastorno genético ocasionado cuando una división celular anormal que produce material genético adicional del cromosoma 21.

En el 95 por ciento de casos, el SD se produce por una trisomía del cromosoma 21 debido generalmente a la no disyunción meiótica en el óvulo. Aproximadamente un 4 por ciento se debe a una traslocación robertsoniana entre el cromosoma 21 y otro cromosoma acrocéntrico que normalmente es el 14 o el 22. Ocasionalmente puede encontrarse una traslocación entre dos cromosomas 21. Por último un 1 por ciento de los pacientes presentan un mosaico, con cariotipo normal y trisomía 21. No existen diferencias fenotípicas entre los diferentes tipos de SD. La realización del cariotipo es obligada para realizar un adecuado asesoramiento genético dado que el riesgo de recurrencia depende del cariotipo del paciente.

Ahora bien, el síndrome de Down no es una enfermedad, sino es considerado como una discapacidad, incluso la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) define la discapacidad como un término genérico que abarca deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones a la participación.

Y dentro de la Ley General para Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su artículo 2, fracción XXI, define lo siguiente:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

XXI. Persona con Discapacidad. Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás;

Sin embargo las personas con síndrome Down tienen una mayor prevalencia de trastornos en distintos órganos y sistemas, tales como la pérdida de audición, las cardiopatías congénitas y los problemas oftálmicos, los cuales necesitan ser identificados y tratados en forma temprana; el Lineamiento Técnico de la Atención Integral con Síndrome de Down establece las siguientes tablas con los principales trastornos asociados a síndrome de Down y los respectivos estudios que requieren:

Principales trastornos asociados a síndrome de Down

Organo	Daño presentado	Estudios
Ojo	<ul style="list-style-type: none"> Cataratas Estrabismo Nistagmus Dicriosteosis Strabismic amblyopia Anomalías de la refracción Glaucoma congénito Neovascularización secundaria Cataratas reactivas 	<ul style="list-style-type: none"> Requiere valoración periódica Fondo de ojo tono de tensión ocular
Cavidad oral	<ul style="list-style-type: none"> Erupción dental retardada, oligodontia, hipodontia, confluencia dentaria por cavidad oral pequeña Enfermedad periodontal Protrusión lingual, lengua y labios fisurados Alteraciones de estructura: hipoplasia, hipoplasia Alteraciones en forma: incisivos cónicos Alteraciones en tamaño: microdoncia y taurodoncia Macroglosia absoluta o relativa Alteración en procesos maxilares deficientes desarrollo y tercio medio facial deprimido / face de cara plana Protrusión lingual respiración bucal trívormo Tendencia a clase II esquelética por hipoplasia maxilar Cambios considerables de PH en saliva y del contenido de Na, Ca y bicarbonato con velocidad de secreción disminuida (problemas parodontales, siala, sialo dental, pérdida de hueso alveolar) Aplastamiento dental debido a la existencia de procesos maxilares incompletos Úvula blanda Hipotonía muscular peribulbar 	<ul style="list-style-type: none"> Valoración periódica por odontología
Músculo-Esquelético	<ul style="list-style-type: none"> Aumento en la laxitud ligamentaria inestabilidad artro-osteosis Pie plano Luxación de rodilla Problemas en la marcha Asintomática en el 14% de los casos y sintomática en el 2%, por lo que deben restringirse ciertas actividades deportivas 	<ul style="list-style-type: none"> Valoración ortopédica periódica

Principales trastornos asociados a síndrome de Down

Organo	Daño presentado	Estudios
Ojo	<ul style="list-style-type: none"> Cataratas Estrabismo Nistagmus Dicriosteosis Strabismic amblyopia Anomalías de la refracción Glaucoma congénito Neovascularización secundaria Cataratas reactivas 	<ul style="list-style-type: none"> Requiere valoración periódica Fondo de ojo tono de tensión ocular
Cavidad oral	<ul style="list-style-type: none"> Erupción dental retardada, oligodontia, hipodontia, confluencia dentaria por cavidad oral pequeña Enfermedad periodontal Protrusión lingual, lengua y labios fisurados Alteraciones de estructura: hipoplasia, hipoplasia Alteraciones en forma: incisivos cónicos Alteraciones en tamaño: microdoncia y taurodoncia Macroglosia absoluta o relativa Alteración en procesos maxilares deficientes desarrollo y tercio medio facial deprimido / face de cara plana Protrusión lingual respiración bucal trívormo Tendencia a clase II esquelética por hipoplasia maxilar Cambios considerables de PH en saliva y del contenido de Na, Ca y bicarbonato con velocidad de secreción disminuida (problemas parodontales, siala, sialo dental, pérdida de hueso alveolar) Aplastamiento dental debido a la existencia de procesos maxilares incompletos Úvula blanda Hipotonía muscular peribulbar 	<ul style="list-style-type: none"> Valoración periódica por odontología
Músculo-Esquelético	<ul style="list-style-type: none"> Aumento en la laxitud ligamentaria inestabilidad artro-osteosis Pie plano Luxación de rodilla Problemas en la marcha Asintomática en el 14% de los casos y sintomática en el 2%, por lo que deben restringirse ciertas actividades deportivas 	<ul style="list-style-type: none"> Valoración ortopédica periódica

Principales trastornos asociados a síndrome de Down

Organo	Daño presentado	Estudios
Corazón	<ul style="list-style-type: none"> Defectos del septum interventricular u auriculoventricular. Persistencia del conducto arterioso. Comunicación interventricular y tetralogía de Fallot. Los adolescentes y adultos pueden desarrollar: Defunción valvular mitral o aórtica Hipertensión arterial pulmonar 	<ul style="list-style-type: none"> Ecocardiograma de manera periódica pues la presencia de cardiopatía es el principal parámetro para considerar el pronóstico del paciente
Gastro-intestinal	<ul style="list-style-type: none"> Páncreas anular Atresia duodenal Malrotación Ostrucción parcial del tracto Gastrointestinal Enfermedad celíaca. Enfermedad de Hirschprung se presenta en menor de 1% de los pacientes 	<ul style="list-style-type: none"> Radiografía de abdomen con medio de contraste
Oído, nariz y garganta/ audición	<ul style="list-style-type: none"> La hipoplasia mediofacial condicione: Frecuentes problemas infecciosos, Sinusitis Nasofaringitis Los problemas adenoamigdalinos, la hipotonía y el colapso de las vías respiratorias provocan enfermedad obstructiva que puede favorecer el desarrollo de oído pulmonar Agenesia del oído Pérdida de la audición, sensorial, conductiva o mixta Problemas en el desarrollo del lenguaje. Trastornos conductuales por hipoacusia que pueden interpretarse como problemas psiquiátricos 	<ul style="list-style-type: none"> Puede ser necesaria la intervención quirúrgica y la omegeterapia a presión Evaluación de potenciales evocados auditivos del tallo cerebral y prueba de emisión otoacústica en los primeros seis meses de vida

En resumen los individuos con síndrome de Down sufren de varios problemas de salud, resultado de su condición, estos problemas pueden ser suaves en algunos individuos y otros experimentan condiciones de salud más severas y requieren asistencia médica y el apoyo especial.

De acuerdo a la ONU, hasta 2013, se estimaba que había seis millones de personas con este padecimiento en el mundo, ya que la incidencia estimada representa uno de cada mil 100 nacimientos vivos.

Se calcula que en México la población de personas con síndrome de Down es de **250 mil**, aunque en la actualidad en México no existe un registro público oficial actualizado de cuántos lo padecen o fallecen a causa de ello, la última cifra que se tiene establece que:

Existen alrededor de 150 mil personas con síndrome de Down y en la Ciudad de México viven casi 30 mil;

datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) refieren que, en el país, uno de cada 700 nacimientos ocurre con este tipo de síndrome.

Debido a las mejoras aplicadas a la atención médica ha aumentado la esperanza de vida de las personas con síndrome de Down un 40 por ciento en los últimos años, mundialmente se sabe que los primeros años de vida son los de mayor riesgo en la vida de estos pequeños, tal y como lo menciona el Lineamiento Técnico de la Atención Integral con Síndrome de Down, en su Capítulo de “Manejo y Seguimiento por Edad”

En todo recién nacido con síndrome de Down se debe realizar una evaluación cardiovascular minuciosa, en muchos casos con defectos cardiacos congénitos no es posible auscultar soplos o ruidos anormales, por lo que como parte de la evaluación se debe tomar una radiografía de tórax, un electrocardiograma y de ser posible, un eco cardiograma; hay que evaluar la función y estructuras ocular, audiológica, tiroidea y hay que tener seguimiento periódico de corazón, tiroides, cavidad oral y función visual y auditiva.

Requieren de intervención médica temprana para descartar diversas anomalías congénitas que comprometan vida y/o función, y en caso de detectarse hacer la planeación quirúrgica:

* *Malformaciones del tracto digestivo (atresia duodenal, páncreas anular, ano imperforado.*

* *Valoración cardiovascular: La auscultación no es suficiente, se requiere realizar radiografía de tórax, electro y ecocardiograma.*

* *La detección en el recién nacido de catarata congénita, fibroplasia retrolental, glaucoma, estrabismo, nistagmus, y otras alteraciones debe realizarse mediante exploración bajo anestesia general porque del tratamiento oportuno de estas alteraciones permitirá el desarrollo de la visión de éstos.*

* *Descartar hipoacusia.*

* *Biometría hemática para descartar leucemia transitoria*

* *Tamiz metabólico: para descartar hipotiroidismo*

* *Apoyo psicológico a la familia*

* *Valoración de estomatología para descartar patología bucal*

* *Asesoramiento genético*

En la actualidad no existen cifras específicas de cuántas personas tienen SD en toda la república mexicana, es por ello que el Hospital Infantil de México en su artículo de investigación “Prevalencia del síndrome de Down en México utilizando los certificados de nacimiento vivo y de muerte fetal durante el periodo 2008-2011”, nos otorga las cifras más próximas que contemplan la prevalencia de esta discapacidad en la república mexicana:

Entidad Federativa	Nacimientos		Prevalencia		Relación	
	Casos con Síndrome Down	Total	Por 10,000 Nacimientos	Por 10,000 de nac. Con.	Down	Con.
Nuevo León	50	315,159	1,587	146,302		
Chiapas	55	299,970	1,834	176,453		
Sonora	47	180,635	2,602	173,842		
Estado de México	335	1,189,811	2,816	173,551		
Morelos	36	125,778	2,862	173,493		
Sinaloa	60	205,983	2,913	173,432		
Quintana Roo	30	100,922	2,973	173,363		
Nayarit	25	82,356	3,036	173,293		
Durango	42	134,576	3,121	173,203		
Cochahuila	69	217,826	3,168	173,156		
Hidalgo	64	197,417	3,242	173,084		
Veracruz	163	469,157	3,474	172,877		
Tlaxcala	38	99,621	3,814	172,621		
Baja California Norte	83	217,528	3,816	172,620		
Yucatán	52	135,090	3,849	172,597		

Como se puede apreciar, la tabla de la república mexicana muestra que en los estados donde la pobreza es un mal existente como: Chiapas, estado de México, Puebla, Oaxaca, Guerrero, Sinaloa y Michoacán, la incidencia del mal congénito es alta, y se debe brindar atención médica inmediata y tratamiento quirúrgico oportuno desde su nacimiento en estos y en todos los rincones de la república.

En un estudio de la Fundación Iberoamericana Down 21, dentro de su revista virtual se fijan graves cifras y puntualiza que los primeros tres años de vida son el principal periodo de hospitalización de niños con síndrome de Down, pero más importante que las tasas de hospitalización son las de mortalidad, que parecen ser superiores en el síndrome de Down que en el resto de la población.

Más allá de las tasas de mortalidad, se ha prestado poca atención a los periodos y a las causas de muerte entre los bebés con síndrome de Down.

Entre los bebés de menos de un año que mueren durante su primer año, la mayoría de los estudios distinguen entre la mortalidad neonatal (muerte antes de los 28 días) y post-neonatal (entre 28 días y un año), en la siguiente (tabla 5) se especifican las causas.

	Primer día (n = 76)	Mortalidad neonatal (n = 17)	Mortalidad post neonatal (n = 54)
Cardíacas	4 (15,4%)	0 (4,1%)	35 (63,0%)
Respiratorias	4 (15,4%)	4 (23,5%)	13 (24,1%)
Prematuridad	12 (46,2%)	1 (5,9%)	3 (1,9%)
Síndrome de Down	17 (65,4%)	6 (35,3%)	27 (50,0%)
Otras*	0 (0,0%)	12 (70,6%)	11 (20,4%)

Aunado a lo anterior, existe tendencia al desarrollo de obesidad y con el aumento de sobrevida, se ha visto la aparición temprana de enfermedad de Alzheimer, envejecimiento prematuro y un perfil tumoral con mayor riesgo en varones, presencia de leucemias, linfomas, retinoblastomas y tumores de células germinales.

La ONU, dentro de sus recomendaciones, estableció que:

Se puede mejorar la calidad de vida y la salud de quienes sufren este trastorno genético al satisfacer sus necesidades sanitarias, entre las cuales se incluyen chequeos regulares por profesionales de la salud para vigilar su desarrollo físico y mental, además de una intervención oportuna, ya sea con fisioterapia, asesoramiento o educación especial.

Es necesario garantizar la **atención inmediata y preferente** para los pequeños que nacen con dicha anomalía para garantizar la vida que merecen.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la cual México es parte, en su artículo 10 a la letra reza:

Artículo 10

Derecho a la vida

Los Estados Partes reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

El cual garantiza el derecho a la vida de las personas con discapacidad, además de considerar optar por las medidas necesarias para el goce efectivo.

De la misma manera, el artículo 25, inciso B), del mismo ordenamiento vela por la salud de las personas con discapacidad:

Artículo 25

Salud

Los Estados Partes reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud. En particular, los Estados Partes:

Por todo lo anterior, en México se creó el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; el cual establece como segundo objetivo:

Objetivo 2. Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud así como a la atención de salud especializada.

Derivado de ello, la Secretaría de Salud, a fin de garantizar la atención de las necesidades fundamentales de salud a todos los mexicanos, dentro de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad dentro del:

Título Segundo

Derechos de las Personas con Discapacidad

Capítulo I

Salud y Asistencia Social

Artículo 7. La Secretaría de Salud promoverá el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados, considerando

críterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio asequible. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:

I. Diseñar, ejecutar y evaluar programas de salud pública para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral o especializada, rehabilitación y habilitación, para las diferentes discapacidades;

Pese a lo establecido en el numeral anterior, el cual promete el goce del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por medio de programas y servicios diseñados y proporcionados específicamente para las personas con discapacidad; desafortunadamente la defunción de infantes en lapso de 0 a 6 años de edad es preponderante debido a que presentan mayor cantidad de trastornos y problemas en su salud, requiriendo en la mayoría de las veces intervención quirúrgica o de especialistas.

La problemática es desencadenada debido **la falta de existencia de programas o servicios especializados, conformados por un grupos multidisciplinarios que incluyan pediatras, genetistas, cardiólogos, oftalmólogos, ortopedistas, internistas, fisiatras, psicólogos, psiquiatras, neurólogos, nutriólogos, audiólogos, endocrinólogos, cirujanos, radiólogos, enfermeras y trabajadores sociales, personal de clínica de lactancia entre otros, para brindar en atención médica inmediata, y tratamiento quirúrgico oportuno con los criterios de calidad necesarios**, dado que la prestación de servicios médicos en ocasiones es tardada debido al gran número de pacientes que igualmente requieren atención médica, sin embargo las personas con SD requieren atención médica especializada. Esto se presenta en **toda la república mexicana**, generalmente en lugares donde las familias son humildes y de bajos recursos.

Es urgente brindarles el apoyo que necesitan.

Puntos de acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud a fin de que, junto con especialistas en la materia, se diseñe e implemente un programa nacional de atención oportuna, que sea aplicable a los niños y niñas con síndrome de Down de 0-6 años.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud para que se realicen campañas educativas de atención para los padres y futuros padres de los niños que padezcan síndrome de Down a fin de que tengan mejor conocimiento y manejo de estos pacientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 28 días del mes de noviembre de 2017.

Diputado Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INVESTIGACIÓN SOBRE FRAUDES MÉDICOS EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, Natalia Karina Barón Ortiz, diputada del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo relativo a los apoyos para la reconstrucción por daños parciales y totales de viviendas afectadas en el estado de Oaxaca por los sismos ocurridos en el mes de septiembre al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) determinó que, en México, al segundo trimestre del

2014, había 343 mil 700 personas que habían hecho estudios relacionados con las ciencias de la medicina. De los profesionistas médicos económicamente activos, la población ocupada asciende a 277 mil 177 personas (98.6 por ciento).

En México hay 1.9 médicos generales y especialistas por cada mil habitantes en el país y algunos estados de la federación están por arriba del promedio nacional, destacando la Ciudad de México, Baja California Sur y Nuevo León con alrededor de 3 médicos por cada mil habitantes, en contraste, entidades pobres como Oaxaca registran 1.5 médicos por cada mil habitantes.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados por entidad federativa, Oaxaca, “la tasa de utilización de servicios ambulatorios en Oaxaca fue menor (66.8 por mil habitantes) respecto a la nacional (77.0 por mil habitantes); así como, la utilización de servicios hospitalarios fue menor (32.2 por mil habitantes) respecto de la nacional (38.0 por cada mil habitantes). La distribución en el uso de los servicios ambulatorios muestra diferencias según instituciones. De forma agrupada, las instituciones de seguridad social y otras instituciones públicas atendieron a 26.7 por ciento de la población, mientras que la Secretaría de Salud y los servicios privados (que presentan porcentajes desiguales de atención) lo hicieron con 73.3 por ciento del total. La frecuencia de atención ambulatoria por parte del personal profesional de salud se relaciona con el estrato socioeconómico. La población con nivel socioeconómico más bajo presenta menor porcentaje de atención por parte de personal profesional respecto a los de nivel medio y alto. Respecto a la atención hospitalaria, predominó la utilización de los hospitales de la Secretaría de Salud, donde se atendió a poco más de la mitad de la población (55.2 por ciento), seguida por las instituciones de seguridad social y otras instituciones públicas, con 30.8 por ciento; el resto utilizó los hospitales privados”.ⁱ

No obstante, como en otros estados, Oaxaca enfrenta fraudes médicos de charlatanes que, abusando de las necesidades de salud de sus habitantes, juran tener la cura definitiva de males y enfermedades con remedios que constituyen evidentes riesgos para la salud. Así, el 19 de noviembre se dio a conocer la lamentable noticia de un defraudador que, de manera irresponsable y sin conocimientos médicos, administró una droga que acabó con la vida de al menos cinco personas, como se

reportó en medios de comunicación de la siguiente manera:

“Falso médico mata 5 personas en Oaxaca

Cinco personas de Mazatlán Villa de Flores y San Isidro Zoquápam murieron tras ser inyectados por un hombre, quien se hacía pasar por médico de Huautla de Jiménez, en la región de la Cañada de Oaxaca.

*Se presume que el implicado ofrece un medicamento falso para curar enfermedades crónicas degenerativas y hasta cáncer **utilizando una** inyección que traslada en frascos rojos.*

*De acuerdo con la carpeta de investigación, un sujeto con bata blanca que arribó el viernes a la comunidad mazateca de San Isidro Zoquápam, a ofrecer servicios médicos naturistas para enfrentar diversas enfermedades, **inyectó a 15 personas con una sustancia desconocida**, lo que les causó un cuadro de intoxicación grave en los pacientes.*

*Durante el 5 y 6 de noviembre cinco de los inyectados fallecieron, otros 10 pobladores, entre ellos **un niño de apenas 7 meses y un adolescente de 16 años**, con discapacidad intelectual, se encuentran recibiendo atención médica de urgencia y se reportan graves.*

*Daniel Hernández Lima, director del hospital regional número 43 del IMSS en Huautla de Jiménez, informó que los intoxicados presentaban **una infección generalizada a nivel del glúteo que les provocó un choque séptico**, causados por una sustancia desconocida que les fue suministrado a través de una inyección.*

Los primeros informes de laboratorio indican que la sustancia suministrada a los pacientes es al parecer un esteroide no identificado.

Aunque otros reportes advierten que la sustancia utilizada es un derivado de una droga identificada como dexametasona, que en ocasiones es utilizado en dosis menores para desinflamar, sin embargo su mal uso causó una reacción adversa en los sumi-
nistrados.ⁱⁱ

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) ha enfrentado esta problemática. De acuerdo con la Comisión, “los productos o servicios milagro, de los que se han identificado 250 en México, están mal clasificados: sus fabricantes suelen registrarlos (en el mejor de los casos pues casi siempre se omite este trámite) como artículos cosméticos o suplementos alimenticios cuando en realidad son otra cosa”.ⁱⁱⁱ

En este sentido, la legislación en materia de salud establece medidas para quienes ofrezcan productos milagro que son un fraude y perjudican la salud de usuarios de servicios médicos. Así establece el artículo 414 bis de la Ley General de Salud:

Artículo 414 Bis. Será procedente la acción de aseguramiento prevista en el artículo 414 como medida de seguridad, para el caso de que se comercialicen remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos cosméticos que indebidamente hubieren sido publicitados o promovidos como medicamentos o a los cuales se les hubiera atribuido cualidades o efectos terapéuticos, presentándolos como una solución definitiva en el tratamiento preventivo o rehabilitatorio de un determinado padecimiento, no siendo medicamentos y sin que los mismos cuenten con registro sanitario para ser considerados como tales.

En caso de que se actualice el supuesto previsto en el párrafo anterior, la medida de seguridad se aplicará respecto de los productos que tenga almacenados el fabricante, así como de los que se encuentren en poder de distribuidores, comercializadores o comerciantes para efectos de su venta al público.

Además, el Código Penal Federal sanciona con una pena de uno a seis años de prisión a quien usurpe cualquier función ostentándose como profesionista sin contar con las autorizaciones necesarias. Así, señala el artículo 250 del Código Penal Federal:

Artículo 250. Se sancionará con prisión de uno a seis años y multa de cien a trescientos días a quien:

I. Al que, sin ser funcionario público, se atribuya ese carácter y ejerza alguna de las funciones de tal;

II. Al que, sin tener título profesional o autorización para ejercer alguna profesión reglamentada, expedidas por autoridades u organismos legalmente capacitados para ello, conforme a las disposiciones reglamentarias del artículo 5 constitucional.

a) Se atribuya el carácter del profesionista

b) Realice actos propios de una actividad profesional, con excepción de lo previsto en el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley Reglamentaria de los artículos 4 y 5 constitucionales.

c) Ofrezca públicamente sus servicios como profesionista.

d) Use un título o autorización para ejercer alguna actividad profesional sin tener derecho a ello.

e) Con objeto de lucrar, se una a profesionistas legalmente autorizados con fines de ejercicio profesional o administre alguna asociación profesional.

III. ...

IV. ...

La gravedad del caso sobre este presunto médico que acabó con la vida de cinco habitantes del estado de Oaxaca debe ser investigado para deslindar las responsabilidades correspondientes; además es oportuno el exhorto al comisionado federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en el ámbito de su competencia, refuerce sus acciones para evitar la proliferación de defraudadores que ofrecen servicios médicos en municipios y comunidades pobres del Estado de Oaxaca.

Asimismo, se considera oportuno un exhorto al secretario de Salud del estado Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, refuerce sus acciones para otorgar servicios de salud de calidad a los beneficiarios del sistema de salud del estado a fin de evitar que los ciudadanos oaxaqueños recurran a defraudadores y al uso de remedios que ponen en riesgo la salud.

Finalmente, se considera un exhorto al fiscal general del estado de Oaxaca para investigar y deslindar responsabilidades contra el defraudador médico presunta-

mente implicado en la muerte de cinco personas en el municipio de Huautla de Jiménez el 5 y 6 de noviembre de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al comisionado federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a que, en el ámbito de su competencia, refuerce sus acciones que eviten la proliferación de defraudadores que ofrecen servicios médicos en municipios y comunidades pobres del estado de Oaxaca.

Segundo. Se exhorta al secretario de Salud del estado Oaxaca a que, en el ámbito de su competencia, refuerce sus acciones para otorgar servicios de salud de calidad a los beneficiarios del sistema de salud del estado, a fin de evitar que los ciudadanos oaxaqueños recurran a defraudadores y al uso de remedios que ponen en riesgo la salud.

Tercero. Se exhorta al fiscal general del estado de Oaxaca a investigar y deslindar responsabilidades contra el defraudador médico presuntamente implicado en la muerte de cinco personas en el municipio de Huautla de Jiménez el 5 y 6 de noviembre de 2017.

Notas

i Cfr. En: <http://ensanut.insp.mx/informes/Oaxaca-OCT.pdf> p. 97

ii “Falso médico mata a cinco en Oaxaca”, 19 de noviembre de 2017 en: <https://www.diariopresente.mx/mexico/falso-medico-mata-5-personas-en-oaxaca/201757>

iii Cfr. En:

<http://www.comoves.unam.mx/numeros/articulo/149/los-productos-milagro-ni-placebo-ni-panacea-solo-fraude>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 28 de noviembre 2017.

Diputada Natalia Karina Barón Ortiz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL AUMENTO DE FEMINICIDIOS Y LA URGENTE DECLARATORIA DE ALERTA DE GÉNERO PARA OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Natalia Karina Barón Ortiz, diputada a la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo relativo al aumento en el índice de feminicidios y a la urgente declaratoria de alerta de género para el estado de Oaxaca, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La violencia feminicida se caracteriza por los hechos violentos contra mujeres que atentan gravemente contra sus derechos humanos, contra la vida, su integridad y seguridad. En muchas ocasiones, las víctimas sufren estos delitos por omisión y acciones ilícitas de autoridades las cuales, en colusión con los agresores, obstaculizar el acceso a la procuración de justicia porque las entidades estatales son incapaces de llevar a cabo las garantías de respeto a la ley y de prevención o erradicación de la violencia contra las mujeres.

En últimos tiempos, el país ha visto un repunte en los casos de feminicidios. Los estados de México, Morelos y Oaxaca son algunas de las entidades donde los crímenes contra mujeres no tienen resultados en cuanto a la detención de los responsables y continúa la violencia contra las mujeres de forma atroz y deleznable.

“De acuerdo con las cifras de homicidios que publica anualmente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), entre los años 2000 y 2015 se registraron en México un total de 251 mil 35 homicidios, de los cuales 28 mil 175 que representan 11.2 por ciento fueron asesinatos de niñas y mujeres. En este periodo, se aprecian tres patrones en la tendencia en los crímenes perpetrados contra la población femenina.

El primero comprende de 2000 a 2006, en donde el número de homicidios y, en particular, las tasas corres-

pondientes se mantuvieron prácticamente constantes entre 2.2 y 2.5 homicidios por cada 100 mil mujeres.

Un segundo patrón va de 2007 a 2012; años durante los cuales la violencia homicida contra las mujeres se incrementó drásticamente en alrededor de 155 por ciento. Los asesinatos pasaron de mil 83 víctimas en 2007 a 2 mil 764 en 2012; en total se registraron 12 mil 308 homicidios en ese periodo. Estas muertes se producen en el periodo de mayor violencia e inseguridad en el país producto de los enfrentamientos entre las organizaciones criminales y entre estas y las fuerzas de seguridad. Es posible suponer que, en un contexto de enfrentamientos constantes, los riesgos de las mujeres a ser víctimas de violencia tanto en el hogar como en el espacio público se incrementen, aunque no se pueda precisar si los principales móviles de estos homicidios femeninos estén relacionados con el género.

El tercer patrón se caracteriza por un leve descenso de los asesinatos de mujeres entre 2013 y 2015. En efecto, luego de que las defunciones femeninas por homicidios alcanzaron su nivel más elevado de la historia reciente de México en 2012, disminuyeron 4.2 por ciento en 2013; 9.1 por ciento en 2014 y 23.3 por ciento en 2015. No obstante, este significativo descenso, las cifras indican que en 2015 fueron asesinadas 564 mujeres más que en el año 2000.

Es decir, en el país se asesinaron 5 niñas y mujeres. Estas cifras dan cuenta del incremento que han tenido los asesinatos de mujeres en México, sin que las razones de esta situación se tengan claramente identificadas. Es evidente que en los años de mayor violencia social los crímenes contra las mujeres se incrementaron drásticamente”¹.

El caso del estado de Oaxaca es de llamar la atención por sus especiales características y el grado de violencia cometida contra mujeres quienes tienen muchas desventajas respecto a la población masculina; no sólo la pobreza es una de las causas que impiden el desarrollo de las mujeres, a esto se suman otros factores como la aguda crisis que vive el campo oaxaqueño por la complejidad de su problemática agraria; la migración para residir en otro estado o país ha llevado a dar una estimación de cerca de un millón de oaxaqueños viviendo fuera de la entidad.

Para el año 2000, las mujeres oaxaqueñas vivían en promedio 75.2 años y los hombres 69.9 años. Al año 2005, la esperanza de vida de las oaxaqueñas aumentó a 76.7 años. El Índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas 2002 situó al estado de Oaxaca en el penúltimo lugar del desarrollo nacional por encima de Chiapas. Respecto a los Índices de Potenciación de Género mismo que evalúa la participación política y el poder en la toma de decisiones, se colocó al estado en la posición 28 en comparación con otras entidades estando por encima de Chiapas, Morelos y San Luis Potosí.

No obstante la participación política de las mujeres en el estado, aún subsisten claras desventajas. La Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2003 determinó cuáles son las principales formas de violencia contra las oaxaqueñas y, en algunos rubros, se rebasa la media nacional situando al estado en una verdadera emergencia. Entre las formas de violencia que encontramos son los golpes o maltratos por ascendientes o el cónyuge, la violencia física y sexual.

En Oaxaca confluyen muchas circunstancias que llevan a la violencia contra las mujeres. “Destaca como una de las entidades con mayor índice de violencia hacia las mujeres y se ha colocado en las estadísticas nacionales en los primeros puestos. Este tipo de violencia en el estado deriva de una múltiple discriminación: ser mujeres, ser pobres, ser indígenas, y en muchos de los casos niñas, ello añadido a habitar en uno de los estados con mayores niveles de rezago y pobreza en el país.

En cuanto a la violencia derivada de la condición indígena, este aspecto merece analizarse con una perspectiva de mayor complejidad, toda vez que no puede tratarse sin considerar el proceso de dominación colonial que ubica a la población indígena en condiciones de profundos rezagos socioeconómicos, desvalorización, discriminación y opresión, lo que ha generado encadenamientos de violencia que no son naturales de los pueblos y comunidades indígenas”².

Al observar estas especiales características, la situación contra las mujeres en el estado no podría ser peor. Durante la administración del exgobernador Gabino Cué Monteagudo, 2010-2016, y de acuerdo a diversos organismos defensores de los derechos humanos de las mujeres, se cometieron 500 feminicidios. Durante la presente administración, las tendencias no dan tregua.

De acuerdo con Consorcio Oaxaca, 22 mujeres habrían sido asesinadas en lo que va de 2017 (abril 2017).

Lo anterior se confirma con las cifras de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género que ofrece un comparativo (cuadro anexo) del último trimestre de la administración 2010-2016 con el primer trimestre del actual gobierno. De septiembre a noviembre de 2016, veintinueve mujeres fueron privadas de la vida mientras que durante el primer trimestre de 2017 hubo 21 decesos.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007, señala que la violencia feminicida “es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos”. El artículo 21 establece:

Artículo 21. Violencia Feminicida: es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. En los casos de feminicidio se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 325 del Código Penal Federal.

Ante circunstancias graves de violencia feminicida, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la obligación de los organismos de los distintos niveles de gobierno para realizar acciones que enfrenten y erradiquen la violencia contra las mujeres. El artículo 23 determina cuáles serán las acciones que trae consigo la declaratoria:

Artículo 23. La alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, por lo que se deberá:

I. Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo;

II. Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida;

III. Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;

IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y

V. Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

Ante los elevados índices de muertes y de la violencia cometida en contra de mujeres, a mediados de 2015, “el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres decidió emitir la declaratoria de Alerta de Género para 11 de los 125 municipios que integran el estado de México, los cuales son Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Cuautitlán Izcalli y Chalco. Chihuahua se ubicó como la segunda entidad de mayor riesgo homicida para las niñas y mujeres al concentrar 2 mil 654 víctimas (9.3 por ciento), seguida de la Ciudad de México con 2 mil 24, Guerrero con mil 973, Oaxaca con mil 283 y Jalisco con mil 279 casos. No obstante la magnitud de estas cifras, la Alerta de Género no se declaró en ninguno de estos cinco estados en donde alrededor de 9 mil 213 niñas y mujeres fueron víctimas de homicidio entre 2000 y 2015”.³

A lo anterior se suman las diferentes disposiciones del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que establecen términos muy dilatados hasta la generación del dictamen correspondiente para que la Secretaría de Gobernación emita la declaratoria de violencia de género y realizar de inmediato las acciones a las que hace referencia la ley. En otras palabras, las mujeres enfrentan la violencia y la parálisis producto de la burocracia.

Las alarmantes cifras de violencia feminicida en Oaxaca apuntan hacia la sistemática violación de los derechos humanos de las mujeres que deben enfrentarse

de manera definitiva para erradicar estas acciones delictivas que atentan contra las personas en un estado pobre, marginado y violento.

Es urgente que, conforme la normatividad en vigor, se declare una alerta de violencia de género para el estado de Oaxaca por parte de la Secretaría de Gobernación, además del fortalecimiento de las instancias responsables de la procuración de justicia y de la persecución del delito en el estado, de conformidad con lo establecido en la ley y el reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al secretario de Gobernación para que, en el ámbito de su competencia, declare la alerta de violencia de género por feminicidios en el estado de Oaxaca.

Segundo. Se exhorta al fiscal general del estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones que permitan el fortalecimiento de las actividades de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género.

Notas

1. Kanter Coronel Irma del Rosario. *Asesinatos de mujeres en México*, Cuaderno de Investigación 26, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, noviembre 2016, pp. 18-19.

2. Briseño-Maas, María Leticia; Bautista-Martínez, Eduardo *La violencia hacia las mujeres en Oaxaca*. En los caminos de la desigualdad y la pobreza. Estudios Sociales y Humanísticos, vol. XIV, núm. 2, julio-diciembre, 2016, pp. 15 -27.

3. Kanter Coronel Irma del Rosario. *Asesinatos de mujeres en México*, Cuaderno de Investigación 26, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, noviembre 2016, pp. 30-31.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de noviembre de 2017.

Diputada Natalia Karina Barón Ortiz (rúbrica)

Efemérides

CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRZA FLORES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Llamar a la violencia de género un asunto de mujeres es parte del problema. Da a gran cantidad de hombres una excusa para no prestar atención.

Jackson Katz

¡Mírenme! ¡Miren mis brazos! ¡He arado y sembrado, y trabajado en los establos y ningún hombre lo hizo nunca mejor que yo! Y, ¿acaso no soy una mujer?

Sojourner Truth

La convivencia diaria encuentra organización a través de estructuras que se han desarrollado a lo largo de la historia humana, entre ellas una de las más visibles pero a su vez omitidas debido a la naturalidad con que es abordada es: la diferencia sexual. Que las mujeres sean biológicamente diferentes de los hombres ha dado justificación a la construcción de un sistema sexual, que ha derivado a su vez en el desarrollo de hombres y mujeres por separado, dando pie a identidades diferentes pero complementarias.

La división sexual “natural” no ha generado neutralidad; al contrario, ha empoderado a los hombres por encima de las mujeres, adicionando características a la identidad masculina e identificándolas con un sistema global de paradigmas considerados “virtuosos”. En contraparte, la identidad de las mujeres se consolida en tanto madre, vinculándola a una ética del cuidado, donde la sumisión, la paciencia y la entrega hacia los demás es clave de la feminidad.

La diferencia existente entre los roles ha implicado que a fines de la reproducción de la especie humana, a cada hombre corresponda una mujer, haciendo de las mujeres una propiedad de los hombres. Así se instaura y sistematiza gran cantidad de injusticias y violaciones de la integridad de la mujer, visibles a partir de los movimientos feministas, pero sobre todo del lema “lo personal es político”.

La problematización de asuntos que se creían de índole personal permite desnaturalizar la violencia sistemática contra las mujeres, pero sobre todo la integración de medidas a fin de erradicar tales expresiones de odio que van desde los micromachismos hasta los tan preocupantes feminicidios.

No seguir atendiendo correctamente los feminicidios como consecuencia de un tipo exacto de violencia motivado específicamente por el odio contra la mujer no nos permitirá reducir el número de ellos.

Un paso importante hacia al avance es contabilizar correctamente el tipo de muertes. Con ello me refiero a que muchas de las muertes de mujeres no son registradas como feminicidios, sino con todo el conjunto de homicidios.

Un estudio realizado por ONU Mujeres en colaboración con Inmujeres¹ indica exactamente lo anterior, la inexistencia de datos generado por el Estado y las instancias de justicia donde se señale con exactitud los feminicidios ocurridos. En cambio, la ONU para conocer los feminicidios ocurridos tuvo que recurrir al total de defunciones con presunción de homicidio.

En el estudio se indica que en el periodo 1985-2014 se registraron 47 mil 178 muertes de mujeres con signos de violencia machista. En 2014 se registraron 2 mil 285 casos, es decir, 6.3 al día.² Hay 8 entidades con comportamiento en incremento: Tlaxcala, que pasó de 2.3 muertes al día en 2013 a 3.8 en 2014;³ Tamaulipas, 5.2 a 7.2; Hidalgo, de 2 a 2.7; Sinaloa, de 4.4 a 5.9; Oaxaca, de 5 a 6.4; Nayarit, de 3 a 3.8; San Luis Potosí, de 2.5 a 2.9; y Sonora, de 3.7 a 3.8.

Mientras que los estados con mayor número de defunciones con presunción de homicidio para 2014 fueron el estado de México, con 359; Guerrero, con 176; Chihuahua, con 167; Ciudad de México, con 141; Puebla y Oaxaca, con 133; Tamaulipas, con 127; y Jalisco, con 106. Los municipios más peligrosos: Ecatepec, Juárez, Acapulco, Culiacán, Tijuana, Chihuahua, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Guadalajara.

Otro aspecto clave que refleja la situación de la escasa atención hacia la violencia de género son los niveles de impunidad existentes entre las violaciones denunciadas y los culpables, pues sólo 1 de cada 5 fue sentenciado; en 2014 hubo 12 mil 638 denuncias de violación, pero únicamente mil 283 fueron sentenciados y

4 mil 613 fueron sujetos a proceso por ello denunciarnos que en la actualidad existen 7 feminicidios diarios en el país, situación que las y los diputados ciudadanos condenamos rotundamente.

Si queremos seguir avanzando a fin de alcanzar sociedades y gobiernos democráticos, debemos poner atención a todas las expresiones de odio que se configuran en violencia. Tan sólo no poder asegurar a la vida a las que siempre hemos sido consideradas diferentes habla del gran trabajo que se tiene que hacer, desde la anulación de la diferencia social hasta la generación de números para conocer y reconocer las violencias, conllevando la integración y debida aplicación de normas incluyentes, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de lograr

La coordinación entre la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático.⁴

Dicha ley se ha encontrado mutilada a razón de la indebida aplicación, que comienza desde el no reconocimiento de los feminicidios, impidiendo emitir las alertas de género a tiempo en los estados.

Es tiempo de seguir denunciando todos los tipos de violencia que vulneran a la mujer y le impiden el de-

sarrollo sano de su integridad, pues esta violencia se encuentra en todos los ámbitos, desde el doméstico hasta el laboral, y afecta la libertad de las mujeres. Así pienso que es necesario medir y hacer visibles tres escenarios donde se anula la violencia contra la mujer: en el sector salud, en la procuración y en la impartición de la justicia, erradicando la violencia por cuestión de género.

Garantizar la voz de las mujeres implica poder inhibir la subordinación de la mujer frente al hombre, manteniendo la igualdad primigenia entre los sexos, ya que entre unos y otras la diferencia social es inexistente.

Notas

1 *La violencia feminicida en México. Aproximaciones y tendencias 1985-2014*. Enlace URL: http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2016/02/violencia%20feminicida%20en%20m%C3%A9xico%20aproximaciones%20y%20tendencias%201985_2014.pdf?v=1&d=20160418T214527

2 *Ibíd.*

3 Muertes por cada 100 mil mujeres.

4 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de noviembre de 2017.

Diputada Mirza Flores Gómez (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15960. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>